

Página 1 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA /dirigida a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".						
		En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:						
		CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		
		86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados		
		86131800	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Educación militar	_____		
		86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	_____		
		86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de formación vocacional no científica	Capacitación administrativa		
1.2	VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de: VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS moneda corriente. (\$22.862.000,00), discriminado así: ✓						
		ITEM	RUBRO PRESUPUES TAL – DESAGREGA CIÓN PRESUPUES TAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$2.286.200,00	\$22.862.000,00

Página 2 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	Plan de compras gastos de funcionamiento No. 2 del 11 de enero de 2022. <table border="1" data-bbox="493 348 1422 579"> <thead> <tr> <th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>REC</th><th>DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-02-02-0091 002-09</td><td>10</td><td>OTROS TIPO DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO</td><td>129 PROFESIONALES</td><td>\$ 3.208.424.310,00</td></tr> <tr> <td colspan="4">VALOR TOTAL</td><td>\$ 3.208.424.310,00</td></tr> </tbody> </table>	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	A-02-02-02-0091 002-09	10	OTROS TIPO DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	129 PROFESIONALES	\$ 3.208.424.310,00	VALOR TOTAL				\$ 3.208.424.310,00
RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL												
A-02-02-02-0091 002-09	10	OTROS TIPO DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	129 PROFESIONALES	\$ 3.208.424.310,00												
VALOR TOTAL				\$ 3.208.424.310,00												
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.															
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural, de nacionalidad Colombiana, que preste el servicio de capacitación y orientación, ajustándose al siguiente perfil: Licenciado en Educación y/o Psicopedagogía y/o Pedagogía y/o cualquier pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales y/o Cualquier Licenciatura y/o postgrados afines a: Educación y/o Pedagogía y/o Investigación.															
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																
El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misión, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana. Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de <u>"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"</u>, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección. En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía. Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que																

Página 3 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el "Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)" está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



POLICÍA NACIONAL

de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**; por un valor estimado de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS moneda corriente (\$22.862.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA, toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa. El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2019, 2020 Y 2021), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10063-19 del 7 de febrero del 2019	ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA, APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA, DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	\$21.816.900,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10095-20 del 05 de febrero del 2020	DILBER ORLANDO PINTOR MARTINEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2020, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	\$29.444.800,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10104-21 del 15 de marzo del 2021	SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL	\$27.286.000,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD

Página 5 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

			EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".		ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	
--	--	--	--	--	---	--

**Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, Artículo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, **de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Numeral 2.2.4.2.5.2 Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio y se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación en docencia en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a la INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificaciones.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Página 6 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Con el fin de garantizar la idoneidad, al profesional se le acreditaron títulos como: Administrador Público/ CUN Otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con hoja de vida, diploma, tarjeta profesional (Si aplica)

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

4.1.2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

El profesional acredita su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con trabajos y/o asesoría a la temática de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA o afines.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

4.1.2.3 HABILIDADES

De acuerdo con el perfil del profesional y con la experiencia y/o formación académica específica el profesional tiene la facilidad para transmitir su conocimiento de la información, manejo de ayudas educativas y medios didácticos, conocimiento del entorno, manejo de la normatividad, orientación a resultados, trabajo en equipo, asesoría en la temática de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA o afines.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

4.1.2.4. FORMACIÓN

Dentro de la documentación allegada por el profesional acredita entre otros la siguiente formación académica: Administrador Público/ CUN / Tecnólogo en Gestión Pública Territorial / CUN / Tecnólogo en Estudios Policiales / Dirección Nacional de Escuelas / Técnico Profesional en Procesos Administrativos Municipales /CUN/ Ecosistema Digital: Dispositivos/ Sistemas Operativos y Recursos para la Comunicación Digital / MINTIC.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca "y/o" a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), según programación académica y los requerimientos que realice el supervisor del contrato y el cumplimiento a la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021. Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de **forma parcial**, durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo y los requerimientos que realice el supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Página 7 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) RESPONSABLE PROYECCION SOCIAL Y SEGUIMIENTO EGRESADOS de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio deberá realizarse en **forma total**, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Página 8 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiere que en la ejecución de los contratos anteriores celebrados por esta modalidad no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

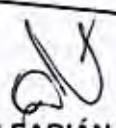
Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
6. Anexo No. 6 Matriz de Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
7. Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
8. Constancia de idoneidad y experiencia.
9. Comunicación oficial No. GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25 del 04/11/2021 solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso patrulleros.
10. Comunicación oficial No. GS-2021-008558 ESJIM del 05/11/2021 respuesta comunicado oficial GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25.
11. Comunicación oficial No. GS-2022-000063/ADMIS-GUCON-17.2 de fecha 07-01-2022 solicitud emisión plan de compras.
12. Certificación Plan de Compras No. 2 del 11-01-2022.
13. Fotocopia de la convocatoria "Profesionales a contrato por prestación de servicios para dirigir las temáticas de los programas académicos de los señores Patrulleros para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo ESJIM – DINA – "Diplomados de ascenso vigencia 2022".
14. Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
15. Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
16. Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022. Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
17. Comunicación oficial GS-2022-000116 SUDIE-AFINA-17.5- de fecha 12 de enero del 2022. Solicitud estudio de conveniencia y oportunidad.
18. Acta N° 070 ARACA-GUREC-2.25 (Selección docente). Documento verificable en la oficina de registro y control.
19. Formato 2DH-FR-0007 Formto de inducción para contratistas.
20. Carta de ofrecimiento servicio.
21. Hoja de vida en el formato de la Función Pública.
22. Declaración de bienes y rentas.
23. Fotocopia cédula de ciudadanía.
24. Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica).
25. Fotocopia libreta militar (Si aplica).

Página 9 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

26. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
27. Constancia afiliación a fondo de pensiones.
28. Registro único tributario.
29. Formato de relación beneficiario cuenta SIIF-STONE.
30. Certificación bancaria.
31. Certificado de aptitud laboral. "exámenes pre-ocupacionales".
32. Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 del 2016, Sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales.
33. Consultas portal único de contratación SECOP.
34. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría.
35. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría.
36. Certificado vigente de antecedentes judiciales.
37. Certificado vigente de infracciones SIMIT.
38. Consulta de no sanciones por el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
39. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. *pte*
40. Certificado de curso y/o inscripción curso o diplomado del Sistema de seguridad de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad mínima de 50 horas.
41. Formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros.
42. Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia.


Mayor JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
 Jefe Área Académica


Capitán DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS
 Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezcuita GRUPE – ESJIM
 Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
 Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
 Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
 Fecha de elaboración: 14/01/2022
 Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 10 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misión, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana. Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de <u>"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"</u>, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección. En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía. Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana. Adicional a lo anterior, el "Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022), está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Página 11 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, **se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos **que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados**".

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de

Página 12 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA**

EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"; por un valor estimado de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS moneda corriente (\$22.862.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022 ✓

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento, idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del presente estudio previo, representado por personas naturales profesionales con experiencia en la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Persona natural de nacionalidad colombiana profesional en: Administrador Publico/ CUN

Para tal fin el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere contratar a él (la) señor (a) JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79844572 de Bogotá D.C., quien es: Administrador Publico/ CUN.

Además, teniendo en cuenta que el (la) señor (a) JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS, acreditó su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, experiencia profesional (haber laborado en temas afines en la temática de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA).

El cual fue seleccionado mediante Acta No. 070 (Selección docente)

DIRECTORIO DEL SECOP

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC 86111604, se encuentran inscritas 223 firmas de origen Colombiano y 01 en Estados Unidos, 86131800, se encuentran inscritas 153 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España, 02 en Panamá y 01 en Croacia, 86132000, se encuentran inscritas 705 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España y 01 en Panamá y finalmente el código 86101705, se encuentran inscritas 290 firmas de

Página 13 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

origen Colombiano, 01 en Estados Unidos y 01 en Panamá.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio es de origen y disponibilidad nacional.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (pesos Colombianos)

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN Y FOMENTAR LA CULTURA DE LA INVESTIGACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. UNSPSC 8614	CM N°002-2019	05 de agosto 2019	\$97.071.485,00
EMAVI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	185-00-J-EMAVI-GRUAC-2020	01 diciembre del 2020	\$8.188.207,00
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LOGISTICA Y GESTIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" EN ACTIVIDADES, EVENTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, CONGRESOS, PONENCIAS, REUNIONES, ENTRE OTROS	0026-ARC-ENSB-CLENS-2021	6 de abril del 2021	\$20.000.000,00

No se tendrá en cuenta los valores establecidos en los contratos anteriores, debido a que siendo sus objetos contractuales similares al del proceso en referencia difieren en cuanto a las especificaciones técnicas, así como la formación académica y la experiencia que se requiere para adelantar la labor requerida en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ULTIMO CONTRATO)

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
POLICIA NACIONAL ESJIM SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	53-7-10104-21 del 15 de marzo del 2021	\$2.728.600,00	\$27.286.000,00

Página 14 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

No se tendrá en cuenta el precio histórico, ya que las condiciones técnicas del presente estudio previo varían.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	\$2.286.200,00 ✓	\$22.862.000,00

Para realizar el análisis de precios de mercado se recibió la propuesta será el (la) señor (a) JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79844572 de Bogotá D.C., por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS moneda corriente, (\$2.286.200,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.3.1 PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	N/A	N/A	N/A	\$22.862.000,00	\$22.862.000,00

Para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado, toda vez que los precios del SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATALOGO no serán tenidos en cuenta, por cuanto las actividades en las especificaciones técnicas varían, en su alcance.

Página 15 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio previo corresponde a la suma de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS moneda corriente. (\$22.862.000,00), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL - DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ARACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Patrulleros: 05 tematicas primer ciclo, 04 tematicas segundo ciclo, 1 tematicas tercer ciclo de 7 días cada uno.	\$2.286.200,00	\$22.862.000,00

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT, Dubison Fabián Amezcuita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT, Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI, Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI, Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 16 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	
1	Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Así mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargado en la plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad.
2	Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" .
3	Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato.
4	El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la presentación de las actividades en la plataforma Moodle el resultado y/o calificación, realizando las sugerencias pertinentes con el fin de retroalimentar las actividades presentadas por el estudiante. (Aplica si es necesario reevaluar la actividad, para realizar una mejora en la calificación).
5	El docente tendrá 3 días hábiles para entregar las planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.
6	El docente Cooperará cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" , logrando la gestión del conocimiento, de acuerdo al Artículo 2.5.3.2.3.2.8. Decreto 1330 del 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Unico Reglamentario del Sector Educación".
7	Realizar las tutorías presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes.
8	Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo.
9	En la modalidad presencial los profesionales contarán con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.
10	En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la temática.
11	El docente, deberá entregar el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual deberá ser acorde al grado de los señores Patrulleros que tomaran la unidad temática y de acuerdo a la ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" .

Página 17 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

12	El docente, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Patrulleros la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL: • https://policia.edu.co/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rict. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial. • https://rinep.policia.edu.co/. En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas, deberá enviar solicitud al correo esjim.biblioteca@policia.gov.co, relacionado los títulos electrónicos o físicos sugeridos.
13	Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica.
14	Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación en cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual.
15	Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envío de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica.
16	El docente deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad.
17	El docente es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirigirse al Área Académica.
18	El docente Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia.
19	El docente debe cumplir lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezcua GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andres Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Edna Viviana Rodríguez Torres SGSST – ESJIM
Revisado y aprobado por: PT. Puello De La Hostia Adrian David SGA - ESJIM
Fecha de elaboración: 09/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA AREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022
Kilómetro 20 vía Sibate
Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 18 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un profesional ajustándose al siguiente perfil Licenciado en Educación y/o Psicopedagogía y/o Pedagogía y/o cualquier pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales y/o Cualquier Licenciatura y/o postgrados afines a: Educación y/o Pedagogía y/o Investigación.


 Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
 Jefe Área Académica

Página 19 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.
10. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**.
11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
12. En la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018" por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante resolución 03049 de 2014 en el Numeral 3 criterios ambientales en los contratos de Prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable;

Página 20 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes)

13. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales durante la ejecución del contrato.
14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
15. El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.
16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
17. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
18. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
20. Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.
21. Presentar sugerencia para mejorar la temática.
22. Presentar reportes semanales al supervisor del contrato de ingreso a la plataforma educativa LMS (Moodle) de las actividades desarrolladas por el discente.
23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.
24. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

Página 21 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga) para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.
11. La Policía Nacional **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, verificará por medio del supervisor del contrato, que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista lo realice de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el cual deberá realizarse mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.



MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS																							
NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERS. ONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITORIO	PERIODICIDAD CUANDO	
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA	
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE SUCITARSE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE SE INFORMARÁ DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORME MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO EL EVENTO OCURRA	
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA	

Página 23 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

4	ESPECÍFICO	EXTERN	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENCIA Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO O A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE CONTAGIO DE COVID-19	INSATISFACCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESJIM. NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA A EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Página 24 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PREFENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

Página 25 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida presentada por el (la) oferente JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79844572 expedida en Bogotá D.C., y los documentos que soportan los estudios, cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas para dirigir la tematica de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA.


 Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
 Jefe Área Académica



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
GRUPO DE PREGRADOS Y EXTENSIÓN

Nro. GS-2021-008461/ARACA - GRUPE - 29.25



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Sibaté, 04 de Noviembre de 2021

Mayor
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate - Cundinamarca)

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Patrulleros.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del Talento Humano de la Policía Nacional, a través de la Selección y Desarrollo Profesional, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesional en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al Jefe de Talento Humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se informe a esta área si tenemos o no personal de planta con la capacidad docente para cubrir la totalidad de la necesidad existente para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), así:

**PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS
DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA**

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
DERECHO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos.

1DS-OF-0001
VER: 4

Página 1 de 7

Aprobación: 30-08-2021

	BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
PROCEDIMIENTO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y temas afines a): Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados a fines Psicología, Antropología, Sociología, Teología, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas, Servicio de Policía. BÁSICA Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinaria, Fenómenos sociales, Nuevo código Nacional de Policía, Ciencia de Policía.

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas. BÁSICA Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinaria.
LEGISLACIÓN ESPECIAL	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. BÁSICA Derecho.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
DERECHO DE POLICÍA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN CRIMINAL I y II	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal. Postgrados a fines en Criminalística y/o Investigación Criminal BÁSICA Técnico Profesional en Investigación Judicial, Técnico Profesional en Ballística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, Explosivos y afines, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación Criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial
EJERCICIO DEL MANDO	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía. BÁSICA Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador Institucional, Administrador Público, Ciencias Políticas Tecnología en Estudios	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina Institucional, Diplomado en Política Pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio.

	Policiales Técnico Profesional, en Servicio de Policía	Actualizaciones Académicas en Temáticas Relacionados con el Régimen Institucional, Doctrina Policial, Historia Institucional, Control Interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, estudios en Servicio de Policía, actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden Cerrado., STON, Estrategia de Unidades Policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.
HABILIDADES COMUNICATIVAS	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. BÁSICA Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.
DERECHOS HUMANOS	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
TÉCNICAS DE REDACCIÓN	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. BÁSICA Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO NEUROLINGÜÍSTICA CON ÉNFASIS EN MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	Equipos de trabajo y habilidades directivas	Coordinar visión, misión y valores de la institución, equipos de trabajo, aspectos contextuales, roles de equipo, dirigir, gestionar un equipo de trabajo, estrategias de excelencia y modelado, habilidades directivas
	Programación neurolingüística para el liderazgo,	Que es el PNL, planteamiento de objetivos meta, modelo del lenguaje en la identificación de estrategias de pensamiento, pensamiento estratégico, pensamiento táctico comunicación para el liderazgo, identificación y cambio de creencias, manejo de conflictos desde el PNL
	Desarrollo de equipos de alto rendimiento,	Que es una organización, procesos de gestión de una organización, condiciones para conformar equipos de alto rendimiento, pasos para la conformación de equipos de alto rendimiento, estrategias para darle continuidad de equipos de alto rendimiento

	Inteligencia emocional y Liderazgo.	Concepto de inteligencia emocional, habilidades de la inteligencia emocional, liderazgo desde la inteligencia emocional.
--	-------------------------------------	--

Esta solicitud, hace parte de la tarea número uno (1) del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral. A su vez, es base fundamental para la toma de decisiones del tema contractual y poder cubrir la necesidad docente de la vigencia 2022.

Atentamente,



Capitán **CARLOS ANDRES PENA LUCUMI**
Jefe del Área Académica (E)

Elaboró por: Sr. Juan Antonio Quintero Rios
Revisado por: MY. CT. Carlos Andres Pena Lucumi
Fecha de emisión: 04/11/2021
Ubicación: D:\SELECCION DOCENTE\2022\CONVOCATORIAS\MANDEOS\OFICIO DITAH CURSOS 2022.docx



Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 - Ext 30237
esim.araca-cro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO
JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM



SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 05 de noviembre de 2021

Capitán
CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe Área Académica (E)
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM

En atención al comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM, de manera atenta me permito informar al señor Capitán, que el personal adscrito a este centro docente no posee los conocimientos específicos, ideales, experiencia específica, experiencia docente, experiencia de investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior requeridos en cumplimiento a los planes de estudio de los policiales para cubrir la totalidad existente en la vigencia 2022, toda vez que los conocimientos que se posee son básicos para el desarrollo curricular que alcance los estándares de calidad acordes a los lineamientos del proyecto educativo institucional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Lucas Martinez Garcia
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 71229167
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo
Jimenez De Quesada
Correo: edwin.martinez@correo.policia.gov.co
8/11/2021 9:45:44 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 000063 / ADMIS – GUCON – 17.2

Sibaté, 07 ENE 2022

Mayor
ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito
Escuela.-

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mí Mayor ordene a quien corresponda emitir el certificado de plan de compras con el fin de realizar los trámites pertinentes referentes a la contratación de personas jurídicas y/o naturales cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de las diferentes temáticas dirigidas a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,


Capitán **FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ**
Jefe Administrativo ESJIM (E)

Elaborado por: [Firma]
Revisado por: [Firma]
Fecha: 07/01/2022
Ubicación: D. División de Atención al Procesado/Contrato (DIP)

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA



POLICIA NACIONAL

FECHA
11 de Enero de 2022

CERTIFICADO No.

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMIENZO	CÓDIGO UNEP-03	RUBRO PRESUPUESTAL	RELABORACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL GASTO Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	MONTES DE LA NACIÓN R19		FONDOS ESPECIALES R19		OTRO RECURSO	
									VALOR	VALOR TOTAL	VALOR	VALOR TOTAL	VALOR	VALOR TOTAL
ESJIM	ESJIM- GRUPE	ESJIM	1	85111604 86131800 86132000 86101705	A-02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	CONTRATACIÓN PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO PATRULLEROS	24 811 506,28	129	3 206 424 310,00				
TOTAL									129	3 206 424 310,00				

Relación de Documentos que respaldan esta certificación y modificaciones

Comunicación Oficial No. GS-2022-000063-ESJIM

No. 8500 ESJIM-2022-1 Proyección: 440394

3 206 424 310,00

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

[Firma]

Responsable Direcciónamiento Estratégico y de Recursos ESJIM

MY ELIANE GÓMEZ CASTRO

Jefe Planeación ESJIM

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

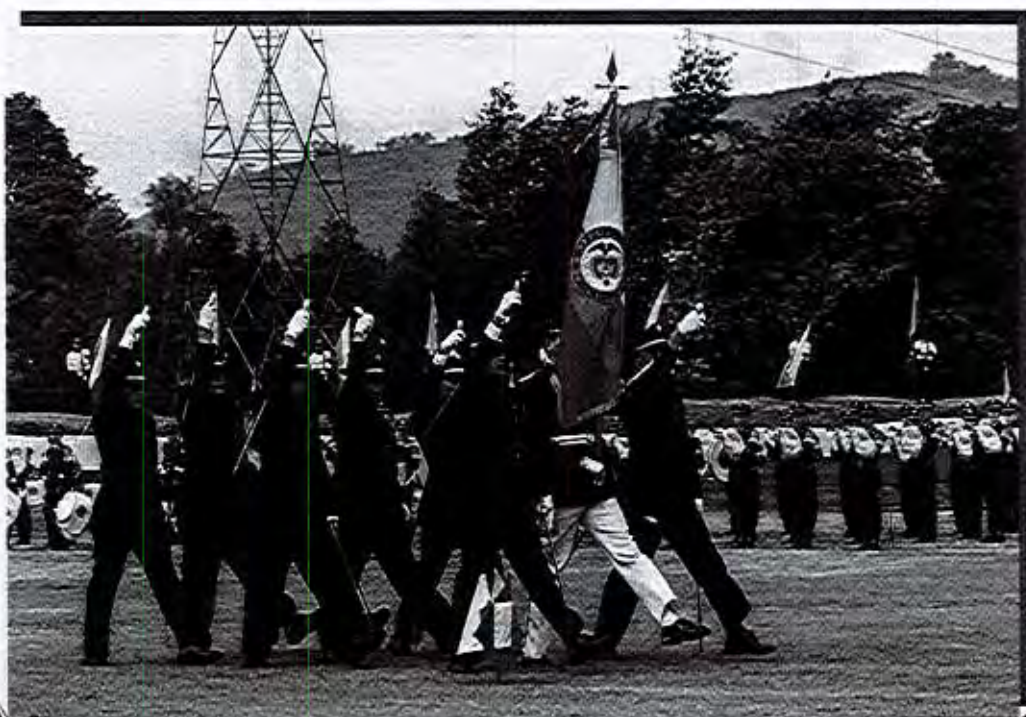
Cargo

Unidad

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

(ESJIM)



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" invita a las personas naturales interesadas en desempeñarse como Profesionales y Contratos por Prestación de Servicios, Apoyos y la Gestión con el fin de orientar las temáticas de los Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional para la carrera 9022. El desarrollo de la actividad académica se ejecutará a través de la modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) según las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la Pandemia Covid-19.



PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

La convocatoria inicia con la publicación y difusión en los canales oficiales autorizados por la Policía Nacional, del 09 al 24 de noviembre del 2021.

INSCRIPCIONES DE LOS ASPIRANTES

Los interesados deben realizar la inscripción a través del link que mas adelante se relaciona, adjuntando la documentación de manera magnética dentro de los tiempos establecidos, así:

<https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio>

Verificando en la página los siguientes segmentos:

- Inicio
- Perfiles
- Convocatoria
- Requisitos
- Cargue documentos
- Reconocimientos
- Derechos, Deberes y Prohibiciones

Dirigida a: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con experiencia docente. Es de anotar, que se tendrán en cuenta las variables para la toma de decisiones en el comité académico de selección docente.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos.

ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES:

Cerrado el proceso de inscripción, el Área de Talento Humano de la Escuela, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados, verificará que la documentación se hubiere adjuntado dentro de los plazos establecidos, que se encuentre completa y cumpla con las exigencias descritas.

PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA Y PRUEBA DE HABILIDAD PEDAGÓGICA

Una vez recolectada y verificada la información, se programará la fecha y hora de la entrevista, la cual se notificará por los diferentes medios de comunicación.

La entrevista al docente incluirá el desarrollo de una habilidad pedagógica en 15 minutos.

Como medida de prevención se podrá realizar con apoyo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) o de forma presencial.

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículo 29 A, siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

La norma anterior establece en su artículo 209 que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de regularidad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*

Es de resaltar que no serán seleccionados los profesionales que se encuentren dentro de la causales de ***inhabilidades e incompatibilidades*** de conformidad con los artículos 117 y 118 de la Constitución Política Colombiana y las normas vigentes que regulan el tema, artículo 80 de la Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La inscripción y el cargue de documentación se realiza de manera virtual diligenciando el formulario en el segmento *"inscripción"*, exclusivamente a través del link dispuesto para el fin, se debe subir en un solo archivo en formato PDF todos los documentos en el orden relacionado en ***"DOCUMENTOS REQUERIDOS"***

<https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio>

En el espacio para admitir la fotografía del aspirante actualizada, debe ser en fondo blanco y formato JPG.

Se debe colocar en el archivo, el nombre del aspirante de la siguiente manera:

Ejemplo:

Apellido: "apellido documentación" GONZALEZ GONZALEZ DE QUESADA

Nombre: "apellido fotografía" GONZALEZ GONZALEZ DE QUESADA

Recuerde:

- Es de efecto de operaciones en el link "inscripción" el cargue de documentos, una vez se ha realizado alguna de las dos operaciones, NO podrá continuar el proceso de inscripción.
- Se debe documentar con archivos completos, NO podrá continuar el proceso de inscripción.

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

- El archivo de la documentación y foto deben ser grabados con los nombre y apellidos del aspirante.

PERFIL REQUERIDO:

- Acreditar formación académica de acuerdo con el perfil exigido para cada temática (obligatorio).
- Acreditar formación en docencia y/o pedagogía en aula presencial y/o virtual (opcional).
- Acreditar experiencia en instituciones de educación superior (IES) (opcional).
- Acreditar experiencia profesional en el área de formación específica (opcional).

DOCUMENTOS REQUERIDOS

(Subir un solo archivo en formato PDF con todos los documentos)

Sección I - Documentos Reglamentarios (obligatorios)

1. Propuesta o carta de oferta, donde manifieste tentativamente a las(s) que se postula (máximo 4 temáticas), dirigida a la señora Coronel Doris Edith Manosalva Pinto Directora Escuela, así:
 - a. Especificar la temática de postulación según su perfil y número de convocatoria (máximo 04 temáticas a postular).
 - b. Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular.
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería al 100% (ambas caras).

Sección II - Formación Profesional (obligatorio)

Copia legible de los títulos que acrediten idoneidad profesional, deben ser las establecidas en la hoja de vida de la función pública (SIGEP), el título debe estar acreditado y expedido por una Institución de Educación Superior (IES), legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Para la certificación de la formación profesional deberá anexar copia: diplomas, tarjeta profesional, publicaciones y/o certificaciones que acrediten la idoneidad, profesión u oficio, en estricto orden de acuerdo con su Formación Académica, de la siguiente manera:

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

- Doctorados
- Maestría
- Especialización
- Pregrado
- Tecnología
- Técnico Profesional

NOTA: Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional anexar resolución de convalidación, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario estos títulos no serán tenidos en cuenta.

Sección III - Actualización Profesional (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha), sobre temas afines a la(s) temática(s) que se postula, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Diplomado o curso superior a 80 horas.
- Seminario y curso (entre 41 y 79 horas).
- Otros (cursos, simposios, conferencias, congresos menores a 40 horas)

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección IV - Formación y Actualización Pedagógica (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines a la Docencia o Pedagogía, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Eventos Académicos superiores a 80 horas.
- Eventos Académicos menores a 80 horas.

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección V - Formación y Actualización TIC (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines en manejo de TIC.

Ejemplos:

- Certificado Ciudadano – Maestro Digital o cursos virtuales ofertados por MINTE – Ciudadano Digital, Empresario Digital o Vive Digital, que sean homólogos a la capacitación en ciudadanía digital clasificados en niveles básico, intermedio y avanzado. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).
- Capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).

Sección VI - Formación y Actualización Segunda Lengua (Opcional)

Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos cinco (5) años (2017 a la fecha) sobre temas afines en manejo de lengua foránea.

Ejemplos:

- Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de dominio, formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (Según Marco Común Europeo) - Requisito obligatorio para docentes postulantes a segunda lengua.
 - ✓ C1, C2 o Avanzado.
 - ✓ B1, B2 o Intermedio.
 - ✓ A1, A2 o Básico.

Sección VII - Experiencia Profesional (Opcional)

Copias de Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica profesional (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

Sección VIII - Experiencia Docente (Opcional)

Copias de las Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica en docencia (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

- Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines.

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO

“GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

Sección IX - Experiencia en Investigación (Opcional)

- Copia Extracto del Currículum Vitae para Latinoamérica y el Caribe (CV LATAC) de Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) Actualizado.
- Copias de documentos que evidencian la participación en investigaciones y la producción de publicaciones de artículos, ponencias, capítulos de libros u otros escritos académicos, científicos o de saberes especializados. Vinculación en equipos, consorcios y Aplica vinculación a organizaciones, asociaciones, etc. (Se debe aportar el número de registros de la participación en proyectos de investigación afines) que la producción intelectual.

Sección X - Otros (obligatorios)

1. Hoja de vida formato Función Pública SICOP (descargado de la plataforma Función Pública). Solo se aceptará este documento. (Se debe registrar el diligenciamiento total en cada cédula; las fechas de los contratos anteriores deben tener fecha de ingreso y de retiro; esta hoja de vida debe estar actualizada, teniendo en cuenta que se verificará con la que se encuentra en la plataforma del SICOP).
2. Declaración Bienes y Rentas. (Este formato lo pueden descargar de la plataforma Función Pública “SICOP”).
3. Fotocopia legible Tarjeta Profesional, si es el caso. (Ambas caras).
4. Fotocopia legible Libreta Militar para menores de cincuenta años y/o carta de CASER (para uso de buen retiro, ambas caras).
5. Certificación legible de afiliación a Salud (vigencia de 30 días) el personal que se encuentre en uso de buen retiro deberán anexar la certificación de afiliación a la política expedición máxima de 30 días a la entrega de la carpeta.
6. Certificación legible de afiliación a Pension (vigencia 30 días) el personal que se encuentre en uso de buen retiro los hombres menores de 85 años y mujeres menores de 80 años, deben anexar la afiliación con cualquier entidad de fondo de pensiones. Las mujeres en relación anexarán la afiliación de personas de la Política Expedición máxima de 30 días a la entrega de la carpeta.

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

8. Certificación legible de la cuenta bancaria activa (vigencia 30 días).
9. Pantallazo legible que se encuentren registrados en el SICOP II.
10. Copia legible antecedentes judiciales de Procuraduría, (no tener antecedentes con una fecha expedición máxima de 30 días).
11. Certificado de antecedentes fiscales contraloría (no tener antecedentes con una fecha expedición máxima de 30 días).
12. Certificado de antecedentes judiciales (no tener antecedentes) (Con una fecha expedición máxima de 30 días).
13. Copia legible del Sistema Integrado sobre Multas y Sanciones SIMIT. (Deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones por el Código Nacional de Tránsito, estas no deben estar registradas aun en el sistema, si es el caso, con una fecha expedición máxima de 30 días).
14. Certificado de Antecedentes de la judicatura (solo para Abogados. Con una fecha expedición máxima de 30 días).
15. Reporte legible del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (ley 1801/2016) (vigencia 30 días, no tener sanciones, con una fecha expedición máxima de 5 días a la entrega de la carpeta).
16. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.
17. Certificado de curso y/o inscripción "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo" con una intensidad mínima de 50 horas.

Al momento de la notificación de aspirantes preseleccionados, se informará la fecha en que deberán allegar la documentación en el orden establecido al Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibate (Cundinamarca).

NO.	ASIGNATURA	MODALIDAD
01	Derecho Penal	Presencial y/o Distancia
02	Procedimiento Penal	Presencial y/o Distancia
03	Investigación Criminal I y II	Presencial y/o Distancia
04	Ejercicio del Mando	Presencial y/o Distancia
05	Ética y Cultura de la Legalidad	Presencial y/o Distancia

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

✓ 06	Investigación Social Aplicada	Presencial y/o Distancia
✓ 07	Legislaciones Especiales	Presencial y/o Distancia
✓ 08	Derecho de Policía	Presencial y/o Distancia
✓ 09	Derecho y Procedimiento Penal Militar	Presencial y/o Distancia
✓ 10	Habilidades Comunicativas	Presencial y/o Distancia
✓ 11	Técnicas de Redacción	Presencial y/o Distancia
✓ 12	Derechos Humanos	Presencial y/o Distancia
✓ 13	Derecho Internacional Humanitario	Presencial y/o Distancia

Mayor Información:

Capitán Carlos Andrés Peña Lugo
 JEFE Área Académica (J)
 Celular: 3108886607
esjim.araca@policia.gov.co

Subintendente Juan Antonio Camacho Roca
 Responsable Programas Académicos
 Celular: 3101108760
esjim.araca-pro@policia.gov.co

Atención:


 Doris Edith MANOSALVA PINTO
 Directora Ejecutiva





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

Nro. GS-2021 055059 / DITAH - ADEHU - 16.1

Bogotá, D.C., 22 NOV 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGION,
METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y
JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el anexo 1, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los diez mil (10.000) primeros puestos.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

"ARTÍCULO 17. Publicación de resultados. Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.

PARÁGRAFO 1. El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.

ARTÍCULO 18. Llamamiento. La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".

De igual forma se convoca a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente al personal de patrulleros relacionados en el anexo 2, quienes realizaron las pruebas del concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2020 el 12 de septiembre



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No: _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

de 2021 y de acuerdo a los resultados publicados el 16 de octubre de 2021, se encuentran dentro de los diez mil (10.000) primeros puestos.

Lo anterior en cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria No. 040 "Convocatoria para el concurso de Patrulleros 2020, previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de subintendente, en cumplimiento a decisión judicial", y en acatamiento a la sentencia de segunda instancia del 06 de abril de 2021, proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué — Sala Civil Familia, Magistrado Ponente Diego Omar Pérez Salas, dentro del proceso número 73-268-31-84-001-2020-00290-02, mediante el cual se ordenó, realizar la convocatoria dirigida al personal de patrulleros que estando habilitados para el concurso 2020, acreditaron no presentar el examen programado para el día 06 de diciembre de 2020, por encontrarse en aislamiento obligatorio por contagio de COVID-19.

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo 1: llamamiento convocatoria concurso 2021.

Anexo 2: llamamiento convocatoria concurso 2020 en cumplimiento a orden judicial

Elaboró: IT. Lynn Alexandra Pérez Díaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: TC. Adriana Gisela Paz Hernández ADEHU/DEFAT
Revisado: CR. Jimmy J. Redondo Ramírez S. JUR/DITAH
Fecha de Elaboración: 23/11/2021
Ubicación: C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



4.000 1.000 000 1420000 1000000000000



Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 059424 / DITAH - ADEHU - 16.1

Bogotá, D.C., 20 DIC 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN,
METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y
JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
Pais. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención a que el Gobierno Nacional, consideró oportuno dentro de la proyección de ingreso al grado de subintendente para la vigencia 2022, disponer mil quinientas (1.500) vacantes para el concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2021 y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los siguientes mil quinientos (1.500) puestos adicionales a los diez mil (10.000) ya convocados mediante comunicado oficial No GS-2021-055059-DITAH del 22/11/2021.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

"ARTÍCULO 17. Publicación de resultados. Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.

PARÁGRAFO 1. El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.

ARTÍCULO 18. Llamamiento. La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado llamamiento convocatoria concurso 2021

Elaboró: IT: Lynn Alexandra Pérez Díaz GRUAS/IADEHU
Revisado: CT: Wilmer Rivas Arenas GRUAS/IADEHU
Revisado: CR: Jimmy J. Sedoya Ramírez JDIR/DITAH (E)
Fecha de Elaboración: 17/12/2021
Ubicación: C. Llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



Icontec y I-Net son marcas registradas de sus respectivos dueños.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE ASCENSOS



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No. _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- 001572 /DITAH - ADEHU - 1.10

Bogotá, D.C., 13 **ENE** 2022

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN,
METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y
JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
Pais. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente,
vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al
grado de Subintendente, a quienes de acuerdo a las vacantes proyectadas para el año
2022, ocuparon los primeros 11.500 puestos en los resultados del concurso realizado el
pasado 26 de septiembre del 2021, me permito comunicar:

Siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, se convoca al
siguiente personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, con el fin de adelantar
el curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, bajo las siguientes
instrucciones:

- El personal de Patrulleros convocados, adelantará el correspondiente curso de
capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en dos (2) ciclos, teniendo
en cuenta lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel
Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

PROGRAMACIÓN CICLOS AÑO 2022			
CICLOS No.	CUPOS POR CICLO	INICIO	FINALIZA
I	6.540	07/02/2022	08/04/2022
II	5.040	04/05/2022	03/07/2022

- El personal de Patrulleros convocados, atendiendo las necesidades
Institucionales, debe distribuirse equitativamente en los dos (2) ciclos
programados por parte de cada unidad Policial.
- Los Jefes de Talento Humano realizarán la inscripción y distribución equitativa
del personal en los dos (2) ciclos del curso referido, así mismo deberán tener en
cuenta además de las necesidades Institucionales, verificar la no afectación del
plan vacacional de cada Patrullero convocado.

- Los Patrulleros convocados que pertenezcan a las especialidades para efecto de la inscripción, serán distribuidos por la unidad Policial donde el Patrullero se encuentre prestando su servicio. No obstante, cada Comandante de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía, deberá coordinar esta distribución con la Dirección a la cual pertenezca el uniformado.
- Para realizar la inscripción del personal de Patrulleros convocados, se ha dispuesto la herramienta tecnológica, Sistema Integrado para la Ubicación del Talento Humano "SIUTH", teniendo en cuenta las indicaciones expuestas, la cual estará habilitada a partir del día 13 enero hasta el 21 de enero del presente año.
- En el evento de no hacer la distribución equitativa, la Dirección de Talento Humano, realizará el ajuste correspondiente sin posibilidad de modificación alguna.
- Una vez el Patrullero convocado sea asignado a un ciclo de capacitación, éste no podrá ser modificado, por lo cual se solicita atención, planeación y proyección adecuada para la inscripción.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de facilitar la distribución del personal de Patrulleros convocados de las diferentes unidades, me permito adjuntar el respectivo listado.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado del personal de Patrulleros convocados a curso para ingreso al grado de Subintendente

Elaborado por: IT, Lynn Alexandra Pérez Díaz GRUAS – DITAH
Revisado por: CR, Adrián Gisela Paz Fernández - ADEHU/DITAH
Revisado por: CR, José Luis Palomino López - SUTAH-DITAH
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación: C:\Convocatorias- 2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9807
ditali.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-20220 00118 SUDIE - AFINA - 17.5

Sibaté, 12 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
Jefe Area Académica
Kilometro 20 via Sibate
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, la realización del estudio previo cuyo objeto: "CONTRATACION DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS", teniendo en cuenta que se encuentra en la programación contractual. Lo anterior se requiere con plazo 18/01/2022.

Atentamente,

Intendente JAIR PINZON DIAZ
Analista de Contratos

Anexo: plan de compras N° 2

Elaborado por: AMR12 Sandra Moreno Torres Castaño
Revisado por: J. J. Pinzon Diaz
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación: C:\Documentos\Suboficiales\AFINA\2022

Kilometro 20 via Sibate
Teléfono: 5155600 extension 30207
ajm12.adm12@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Sibaté, diciembre 31 de 2021

Coronel
DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora directora de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como Profesional por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente.

En mi propuesta cuento con el tiempo disponible para el desarrollo, conocimiento, experiencia laboral y docente, para orientar la temática de:

INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA ✓

Valor por seminario: \$ 2.286.200

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones. Así mismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,



JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
CARRERA 72JBIS # 36-84 SUR
CC: 79.844.572 expedida en Bogotá
TELÉFONO: 7528312 Cel. 3215095405
CORREO: jijero03@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
GRUPO DE PREGRADOS Y EXTENSIÓN

Nro. GS- 2021-00846.1/ARACA - GRUPE - 29.25

Sibaté, 04 de Noviembre de 2021

Mayor
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate - Cundinamarca)



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Patrulleros.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del Talento Humano de la Policía Nacional, a través de la Selección y Desarrollo Profesional, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesional en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al Jefe de Talento Humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se informe a esta área si tenemos o no personal de planta con la capacidad docente para cubrir la totalidad de la necesidad existente para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), así:

**PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS
DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA**

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
DERECHO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos.

IDS-OF-0001
VER: 4

Página 1 de 7

Aprobación: 30-08-2021

	BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
PROCEDIMIENTO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y temas afines a): Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados a fines Psicología, Antropología, Sociología, Teología, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas, Servicio de Policía. BÁSICA Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinaria, Fenómenos sociales, Nuevo código Nacional de Policía, Ciencia de Policía.

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas. BÁSICA Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinaria.
LEGISLACIÓN ESPECIAL	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. BÁSICA Derecho.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
DERECHO DE POLICÍA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN CRIMINAL I y II	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal Postgrados a fines en Criminalística y/o Investigación Criminal BÁSICA Técnico Profesional en Investigación Judicial, Técnico Profesional en Balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, Explosivos y afines, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación Criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial
EJERCICIO DEL MANDO	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía. BÁSICA Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas Tecnología en Estudios	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina Institucional, Diplomado en Política Pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio,

	Policiales Técnico Profesional, en Servicio de Policía	Actualizaciones Académicas en Temáticas Relacionadas con el Régimen Institucional, Doctrina Policial, Historia Institucional, Control Interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, estudios en Servicio de Policía, actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden Cerrado., STION Estratégica de Unidades Policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.
HABILIDADES COMUNICATIVAS	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. BÁSICA Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.
DERECHOS HUMANOS	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
TÉCNICAS DE REDACCIÓN	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. BÁSICA Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO NEUROLINGÜÍSTICA CON ÉNFASIS EN MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	Equipos de trabajo y habilidades directivas	Coordinar visión, misión y valores de la institución, equipos de trabajo, aspectos contextuales, roles de equipo, dirigir, gestionar un equipo de trabajo, estrategias de excelencia y modelado, habilidades directivas
	Programación neurolingüística para el liderazgo,	Que es el PNL, planteamiento de objetivos, meta, modelo del lenguaje en e identificación de estrategias de pensamiento, pensamiento estratégico, pensamiento táctico comunicación para el liderazgo, identificación y cambio de creencias, manejo de conflictos desde el PNL
	Desarrollo de equipos de alto rendimiento,	Que es una organización, procesos de gestión de una organización, condiciones para conformar equipos de alto rendimiento, pasos para la conformación de equipos de alto rendimiento, estrategias para darle continuidad de equipos de alto rendimiento

	Inteligencia emocional y Liderazgo.	Concepto de inteligencia emocional, habilidades de la inteligencia emocional, liderazgo desde la inteligencia emocional.
--	-------------------------------------	--

Esta solicitud, hace parte de la tarea número uno (1) del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral. A su vez, es base fundamental para la toma de decisiones del tema contractual y poder cubrir la necesidad docente de la vigencia 2022.

Atentamente,



Capitán **CARLOS ANDRES PENA LUCUMI**
Jefe del Área Académica (E)

Elaboró por: St. Juan Antonio Guisano Ros
Revisado por: MY, CT, Carlos Andres Pena Lucumi
Fecha de elaboración: 04/11/2021
Ubicación: D:\RELACION DOCENTE\2022\CONVOCATORIAS-MANDOS\OFICIO DITAN CURSOS 2022.docx



Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 - Ext 30237
eslim.araca-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO
JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM



SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 05 de noviembre de 2021

Capitán
CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe Área Académica (E)
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM

En atención al comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM, de manera atenta me permito informar al señor Capitán, que el personal adscrito a este centro docente no posee los conocimientos específicos, ideales, experiencia específica, experiencia docente, experiencia de investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior requeridos en cumplimiento a los planes de estudio de los policiales para cubrir la totalidad existente en la vigencia 2022, toda vez que los conocimientos que se posee son básicos para el desarrollo curricular que alcance los estándares de calidad acordes a los lineamientos del proyecto educativo institucional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Lucas Martinez Garcia
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 71229167
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo
Jimenez De Quesada
Correo: edwin.martinez@correo.policia.gov.co
8/11/2021 9:45:44 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 000063 / ADMIS – GUCON – 17.2

Sibaté, 07 ENF 2022

Mayor
ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito
Escuela.-

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor ordene a quien corresponda emitir el certificado de plan de compras con el fin de realizar los trámites pertinentes referentes a la contratación de personas jurídicas y/o naturales cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de las diferentes temáticas dirigidas a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada",

Atentamente,


Capitán **FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ**
Jefe Administrativo ESJIM (E)

Capitán Fabio Andrés Vallejo Ruiz
Hassler por: [Firma] / [Firma]
Fecha: 07/11/2022
Uso: [Firma] D. Documento para la gestión de procesos/Contratos 27021

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjm.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA



POLICIA NACIONAL

FECHA

CERTIFICADO No.

11 de Enero de 2022

2

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE ASIGNACIÓN DEL CUERPO	SES PROYECTADO COMPLETO	CÓDIGO UNIPAC	NÚMERO PRESUPUESTAL	DE LAS RESOLUCIONES PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA MAESTRÍA RIT		FONDOS ESPECIALES RIT		OTRO RECURSO	
									CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
ESJIM	ESJIM-GRUPE	ESJIM	1	86111604 86131800 86132000 86101705	A-02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	CONTRATACION PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO PATRULLEROS	24.871.506,28	129	3.208.424.310,00				
TOTAL									129	3.208.424.310,00				

Resumen de Documentación que respalda la data de ejecución y modificaciones

Comunicación Oficial No GS-2022-000063-ESJIM

Relación de Documentos que aportan data censal y migratoria

Comunicación Oficial No. GS-2022-000063-ESJIM

1999

FILE NO. 2007-1 ID# 304

Abstract

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

3,200,424,310.00

SI GERMAN DARIO GATTAN MONQUIRA

Responsible Dirección de Estrategia y Recursos ESJIM

REC'D:

Grado. Nombres y Apellidos

Carpo

Principles

320

MY ELAINÉ GÓMEZ CASTRO

Jefe Planeación ESJIM



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

Nro. GS-2021 055059 / DITAH - ADEHU - 16.1

Bogotá, D.C., 22 NOV 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGION,
METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y
JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el anexo 1, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los diez mil (10.000) primeros puestos.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

"ARTÍCULO 17. Publicación de resultados. Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.

PARÁGRAFO 1. El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.

ARTÍCULO 18. Llamamiento. La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".

De igual forma se convoca a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente al personal de patrulleros relacionados en el anexo 2, quienes realizaron las pruebas del concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2020 el 12 de septiembre



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No: _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

de 2021 y de acuerdo a los resultados publicados el 16 de octubre de 2021, se encuentran dentro de los diez mil (10.000) primeros puestos.

Lo anterior en cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria No. 040 "Convocatoria para el concurso de Patrulleros 2020, previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de subintendente, en cumplimiento a decisión judicial", y en acatamiento a la sentencia de segunda instancia del 06 de abril de 2021, proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué – Sala Civil Familia, Magistrado Ponente Diego Omar Pérez Salas, dentro del proceso número 73-268-31-84-001-2020-00290-02, mediante el cual se ordenó, realizar la convocatoria dirigida al personal de patrulleros que estando habilitados para el concurso 2020, acreditaron no presentar el examen programado para el día 06 de diciembre de 2020, por encontrarse en aislamiento obligatorio por contagio de COVID-19,

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo 1: llamamiento convocatoria concurso 2021.

Anexo 2: llamamiento convocatoria concurso 2020 en cumplimiento a orden judicial.

Elaboró: IT. Lyda Alexandra Pérez Díaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: TC. Adriana Gisela Paz Fernández ADEHU/DEH
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramírez SIA/DIR/DTAH
Fecha de Elaboración: 23/11/2021
Ubicación I: llamamiento 2021

Carrera 59 No. 25-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
dtah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA





Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 059424 / DITAH - ADEHU - 16.1

Bogotá, D.C., 20 DIC 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN,
METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y
JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
Pais. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención a que el Gobierno Nacional, consideró oportuno dentro de la proyección de ingreso al grado de subintendente para la vigencia 2022, disponer mil quinientas (1.500) vacantes para el concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2021 y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los siguientes mil quinientos (1.500) puestos adicionales a los diez mil (10.000) ya convocados mediante comunicado oficial No GS-2021-055059-DITAH del 22/11/2021.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

"ARTÍCULO 17. Publicación de resultados. Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.

PARÁGRAFO 1. El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.

ARTÍCULO 18. Llamamiento. La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado llamamiento convocatoria concurso 2021.

Elaboró: IT. Lina Alexandra Pérez Díaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramírez JDIR/DITAH (E)
Fecha de Elaboración: 17/12/2021
Ubicación: C/ Llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



Icontec



Icontec



I Net



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE ASCENSOS



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No. _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- 001572 /DITAH - ADEHU - 1.10

Bogotá, D.C., 13 ENE 2022

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN,
METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y
JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente,
vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al
grado de Subintendente, a quienes de acuerdo a las vacantes proyectadas para el año
2022, ocuparon los primeros 11.500 puestos en los resultados del concurso realizado el
pasado 26 de septiembre del 2021, me permito comunicar:

Seguindo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, se convoca al
siguiente personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, con el fin de adelantar
el curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, bajo las siguientes
instrucciones:

- El personal de Patrulleros convocados, adelantará el correspondiente curso de
capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en dos (2) ciclos, teniendo
en cuenta lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel
Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

PROGRAMACIÓN CICLOS AÑO 2022			
CICLOS No.	CUPOS POR CICLO	INICIO	FINALIZA
I	6.540	07/02/2022	08/04/2022
II	5.040	04/05/2022	03/07/2022

- El personal de Patrulleros convocados, atendiendo las necesidades
Institucionales, debe distribuirse equitativamente en los dos (2) ciclos
programados por parte de cada unidad Policial.
- Los Jefes de Talento Humano realizarán la inscripción y distribución equitativa
del personal en los dos (2) ciclos del curso referido, así mismo deberán tener en
cuenta además de las necesidades Institucionales, verificar la no afectación del
plan vacacional de cada Patrullero convocado.

- Los Patrulleros convocados que pertenezcan a las especialidades para efecto de la inscripción, serán distribuidos por la unidad Policial donde el Patrullero se encuentre prestando su servicio. No obstante, cada Comandante de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía, deberá coordinar esta distribución con la Dirección a la cual pertenezca el uniformado.
- Para realizar la inscripción del personal de Patrulleros convocados, se ha dispuesto la herramienta tecnológica, Sistema Integrado para la Ubicación del Talento Humano "SIUTH", teniendo en cuenta las indicaciones expuestas, la cual estará habilitada a partir del día 13 enero hasta el 21 de enero del presente año.
- En el evento de no hacer la distribución equitativa, la Dirección de Talento Humano, realizará el ajuste correspondiente sin posibilidad de modificación alguna.
- Una vez el Patrullero convocado sea asignado a un ciclo de capacitación, éste no podrá ser modificado, por lo cual se solicita atención, planeación y proyección adecuada para la inscripción.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de facilitar la distribución del personal de Patrulleros convocados de las diferentes unidades, me permito adjuntar el respectivo listado.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado del personal de Patrulleros convocados a curso para ingreso al grado de Subintendente

Elaborado por: IT, Lyda Alexandra Pérez Díaz GRUAS - DITAH
Revisado por: CR, Adhilara Santa Paz Fernandez - ADEHU/DITAH
Revisado por: CR, José Luis Palomino López - SUTAH-DITAH
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación: C:\Convocatorias- 2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5158000 ext. 9807
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA



05-0545-17-ME CA-04289902 00 SC63453-1-ME



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 000063 / ADMIS – GUCON – 17.2

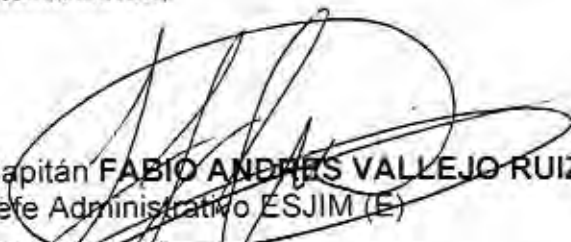
Sibaté, 07 ENF 2022

Mayor
ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito
Escuela.-

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor ordene a quien corresponda emitir el certificado de plan de compras con el fin de realizar los trámites pertinentes referentes a la contratación de personas jurídicas y/o naturales cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de las diferentes temáticas dirigidas a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,


Capitán **FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ**
Jefe Administrativo ESJIM (E)

Elevado por: [Firma]
Radicado por: [Firma]
Fecha de emisión: 07/01/2022
Unidad: [Firma]

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjm.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA

Sibaté, diciembre 31 de 2021

Coronel
DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora directora de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como Profesional por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente.

En mi propuesta cuento con el tiempo disponible para el desarrollo, conocimiento, experiencia laboral y docente, para orientar la temática de:

INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA

Valor por seminario: 2.296.200

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones. Así mismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,



JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
CARRERA 72JBIS # 36-84 SUR
CC: 79.844.572 expedida en Bogotá
TELÉFONO: 7528312 Cel. 3215095405
CORREO: jijero03@gmail.com



El servicio público
es de todos

Fondón
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO JELÉN		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ROJAS		NOMBRES JIMMY ORLANDO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. PAS No. 79844572				SEXO F M	NACIONALIDAD COL. EXTRANJERO	PAIS Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M.						
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 03 MES 06 AÑO 1977 PAIS Colombia DEPTO Cundinamarca MUNICIPIO Bogotá				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 121BIS # 36-84 CASA CARVAJAL PAIS Colombia MUNICIPIO Bogotá TELÉFONO 3215095405 DEPTO Cundinamarca EMAIL jjeorod39@gmail.com		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER PEDAGÓGICO CON ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10.	X	
										MES 12	AÑO 1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENTE ESTE PUNTO EN ESTRUCTURA ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRIA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10	2019	
TL	8	X		TECNOLOGÍA EN GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	05	2019	
TC	4	X		TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	03	2019	
TL	6	X		TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES	04	2011	
TC	2	X		TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	02	2010	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAIS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Sibaté	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD espm.dirco@policia.gov.co	
TELÉFONOS 5159000	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 03 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 02 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A	DEPENDENCIA ÁREA ACADÉMICA	DIRECCIÓN Kilometro E vía Sibaté	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Organización Internacional para las Migraciones	PÚBLICA X	PRIVADA	PAIS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD iombogeta@iom.int	
TELÉFONOS 6397777	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 03 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ASESOR ASESOR DINAÉ DEL COMPONENTE FORMATIVO	DEPENDENCIA UNIDAD DE CONTRATACIONES	DIRECCIÓN Carrera 14 N° 930-46	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Asociación Intercomunal para las Biquadrinas		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD intercomunalbq@gmail.com	
TELÉFONOS 4617777	FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 06 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ASISTENTE UNAF DEL COMPONENTE FORMATIVO	DEPENDENCIA UNIDAD DE CONTRATACIONES		DIRECCIÓN Carretera 14 No 93B-46	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD servicioclientes@fundacionrosario.org.co	
TELÉFONOS 2928200	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 05 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 05 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO JEFES DE EQUIPOS	DEPENDENCIA ÁREA ACADÉMICA		DIRECCIÓN Calle PICHÍ 9-25	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE SOBREVIVIENTES Y NIVEL INTERMEDIARIO		PÚBLICA S	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Sibaté		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD esibate@desempolca.gov.co	
TELÉFONOS 5124660	FECHA DE INGRESO DÍA 31 MES 01 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO DISEÑAR prestación de servicios profesionales y de apoyo	DEPENDENCIA ÁREA ACADÉMICA		DIRECCIÓN kilometros 6 vía Sibaté	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@con.edu.co	
TELÉFONOS 4820000	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 08 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO COORDINADOR DE PROYECTOS DE SERVICIOS PERSONALES	DEPENDENCIA VIGILANCIA DE PROYECTOS ESP		DIRECCIÓN CL 129 # 4-79	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS - CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD DEL ROSARIO)		HORAS SEMANALES 8	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Sibaté		MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 12 AÑO 2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO Administración	MATERIA IMPARTIDA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARTICIPATIVA Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA GERENCIA INTEGRAL		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS		HORAS SEMANALES 24	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá		MODALIDAD Informal
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 30 MES 01 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 07 AÑO 2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO Administración	MATERIA IMPARTIDA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR		HORAS SEMANALES 24	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá		MODALIDAD Informal
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 04 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 03 MES 08 AÑO 2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO Lenguajes, códigos, y humanos	MATERIA IMPARTIDA GERENCIA INTEGRAL		

Foto registrada impresa por el servidor público y por el centro de formación en validación

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO SE ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL, PARA DESERIRSE DE SU EMPLEO O CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá mayo 3/2022

[Firma]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE,

Ciudad y fecha

05/01/2022

[Firma]
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE N°: 018000917770. PÁGINA WEB: www.ica.gov.co

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 79.844.572 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá

Dirección Carrera 72bis N° 36-84 Teléfonos 3215905405

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JORGE ENRIQUE JEJEN BLANCO	19,110,178	PADRE
JA AURIRA ROJAS DE JEJEN	51,559,851	MADRE
ALAN NICOLAS JEJEN GUZMAN	1,011,084,633	HIJO
THOMAS JEJEN GUZMAN	1,011,104,137	HIJO
SAMUEL JEJEN GUZMAN	1,141,338,652	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION X PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	71,171,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 71,171,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO POPULAR	AHORROS	230018751438	Bogotá	\$ 500,000
DAVIVIENDA	AHORROS	488411454843	Bogotá	\$ 300,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
ENSERES	ELECTRODOMESTICOS	\$ 12,000,000
AUTOMOVIL	VEHICULO	\$ 16,000,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
SUDAMERIS	PRESTAMO	\$ 94,000,000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
LILIANA MERCEDES GUZMAN TRIANA	C.C.X C.E. T.I.	53,104,059

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá, Diciembre 31 de 2021
CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.844.572**

JEJEN ROJAS

APELLIDOS

JIMMY ORLANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUN-1977**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

24-JUL-1995 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00244139-M-0079844572-20100709

0022626896A 1

1120838043



República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP
Colegio Colombiano del Administrador Público
CCAP

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO

3194451-T

**JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS**
C.C. No. 79.844.572
ESAP No. 3194451 F. EXP.: 4/08/2021
RESOLUCIÓN No. 19445 - EGRESADO: CUN


AUTENTICACIÓN: 3194451-T
Código de Verificación: 3194451-T



Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP.
ESAP Sede Rosales Carrera 4 No. 75 - 55 Bogotá D.C.
Teléfonos: 2226406 - 3012781235
E-mail: ccap@ccap.org.co www.ccap.org.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

8C79844572 CASUR

Documento de identificación

FEJER FCOJAS

Apellidos

EMMY ORLANDO

Nombres

PERMANENTE

Forma de vinculación

INTENDENTE JEFE (R)

Carga del cargo



03-JUN-1977

Fecha de nacimiento

000083300

Número de carne

O +

OS.Rh

M

Sexo

VALIDO PARA ACCEDER A LOS
SERVICIOS A QUE TENGA DERECHO

INDICE DERECHO





La seguridad
es de todos

Mindefensa

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

HACE CONSTAR

Que el señor **IJ (r) JEJEN ROJAS JIMMY ORLANDO**, quien se identifica con CC. No. **79844572**, devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor integral de **\$3,030,738.00**, del cual se descuenta 4% para servicios médicos prestados por **SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**.

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de diciembre 2021.

ELIAS MORALES MORALES
COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa



CASUR
Caja de Seguro de Retiro
de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79844572**, se encuentra afiliado/a desde **01/04/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de enero de 2022.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79844572**, se encuentra afiliado/a desde **01/04/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de noviembre de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS		
Tipo de Documento:	NIT. ☐ Cédula ☒ Céd. de Ciudadanía Extranjera ☐ Otro ☐	Número:	79.844.572
Nombre del Representante Legal:			Cargo:
Cédula ☐	Cédula de Ciudadanía Extranjera ☐	Número	

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección	CARRERA 72JBIS # 36-84	Teléfono	3215095405
Fax:		Mail:	jjero03@gmail.com
País:	Colombia	Departamento:	Cundinamarca
		Ciudad:	Bogotá

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente ☐	Persona Jurídica ☐	Persona Natural ☒	Sin Ánimo de Lucro ☐	Otro:
No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente				

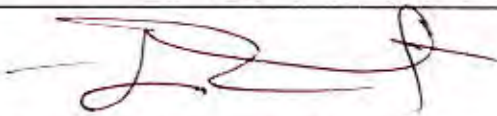
RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta?	SI ☒ NO ☐	Autorretenedor	Renta ☐	IVA ☐	ICA ☐
No. y Fecha de Resolución Autorretenedor					
Regimen de Ventas	Común ☐	Simplificado ☐			
Código Actividad Económica - CIIU		Grupo		Tarifa ICA	
¿Otro Regimen?	SI ☐ NO ☐	¿Cuál?			
No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial			¿Registra cuenta AFC?	SI ☐ NO ☐	

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios ☒	Industrial ☐	Comercial ☐	Unión Temporal ☐	Departamento ☐
Distrito ☐	Municipio ☐	Gobierno Extranjero ☐	Municipio ☐	Otra Pública Municipal ☐
Otra Pública Distrital ☐	Universidad Pública ☐	Resguardo ☐	Consortio ☐	Persona Natural Nacional ☐
Organismos Internacionales ☐	Persona Jurídica Nacional Sector Privado ☐	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado ☐		
Empresa Pública Nacional Financiera ☐	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal ☐	Empresa Pública Nacional No Financiera ☐		
Establecimiento Público Departamental ☐	Entidad Pública Administración Central Nacional ☐	Establecimiento Público Municipal ☐		
Establecimiento Público Distrital ☐	Establecimiento Público Nacional o Asimilada ☐	Otra Pública Departamental ☐		
Persona Natural Extranjera ☐	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado ☐			

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA												
Nombre del Banco												
República	☐	Bogotá	☐	Popular	☒	Santander	☐	Bancolombia	☐	ABN	☐	
Citibank	☐	Banitsmo	☐	Sudameris	☐	BBVA	☐	De Crédito	☐	Colpatria	☐	
Estado	☐	Occidente	☐	Granbanco	☐	Bank Boston	☐	Megabanco	☐	Davivienda	☐	
Agrario	☐	Las Villas	☐	Colmena Caja Social	☐	Unión Colombiano	☐	Standard Shartered	☐			
Ubicación del Banco												
Sucursal	Venecia					Dirección Sucursal	Diagonal 46 A Sur No. 52C - 61					
Teléfono	(1) 7560000					País	Colombia					
Departamento	Cundinamarca					Ciudad	Bogotá					
Nombre Cuenta						No. Cuenta	230018751438		Ahorros	☒	Corriente	☐

Firma	
	
Nombre Representante Legal	
C.C.	

Banco Popular

Certifica

Que **Jimmy Orlando Jejen Rojas**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79844572** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **230018751438** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a : **Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada** a los 31 días del mes de diciembre del año 2021.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

DATOS PACIENTE

Nombres:	JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS		
Tipo de Documento:	CC Documento	79844572	
Sexo	M	F. Nacimiento:	03/06/1977
Edad:	42 Años		
Entidad:	PARTICULAR/SUR		
Centro de Costo:	N/A		
Cargo:	DOCENTE		
Fecha de Atención:	2020-01-17		
Fecha y Hora entrega resultados:	17/01/2020 11:25 AM		



CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD

Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de PRE INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Tipo de Restricciones ó Limitaciones:

NO TIENE

Recomendaciones:

Se Sugiere Control en Programas de Vigilancia Epidemiológica

Exámenes Realizados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): JULIE PAULINE ZAPATA RM: SQ1010

Dr. Julie Pauline Zapata
Firma y sello del Médico Evaluador

Firma y sello del Médico Evaluador

Jimmy Orlando Jejen Rojas
Firma del trabajador Evaluado

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS

C.C. 79844572

Firma del trabajador Evaluado

1. BOGOTÁ SEDE PRINCIPAL
Calle 19 No. 3-50 Edificio Bancaria
Tel: (+57) 251 4325 - 251 5800 - 251 3382

SEDE SUR
Avenida Sur (Transversal 35) No. 47 Sur
Viamayor Tel: (+57) 425 5819 - 251 8694

SEDE CENTRO
Calle 3 No. 15-08
Tel: (+57) 252 6426 - 251 4874

SEDE OCCIDENTE
Av. C.R. 56 No. 11-82

SEDE OCCIDENTE
Av. C.R. 56 No. 11-82
Tel: (+57) 414 0287 - 250 64

SEDE NORTE
Autopista Norte No. 83-25
Tel: 805 1875 - 810 57 71

SEDE NORTE
Autopista Norte No. 83-25
Tel: (+57) 257 6323 - 256 2282

SEDE ZONA FRANCA
Carrera 106 No. 13 A - 25 Edificio Buzones Centro

BUCA RAMA LINDA
Calle 56 No. 21 - 112 Barrio Antioqueño Campesino
Tel: (+57) 607 37 24 - 381 737 28 27

VELAVIGENCIÓN
Calle 34 No. 41 - 74 Barrio Barrio Añil
Tel: (+57) 474 08 60 - 474 09 12

CARTAGENA DE INDIAS
Avenida Pedro de Heredia Sector La Amadora
Calle 32 No. 218 - 21 Pas. 2 Tel: (+57) 444 80 77

SEDE BARRIO LINDA
Carrera 56 No. 34 - 334 Barrio 56 Centro Médico Vital

CARTAGENA
Calle 22 No. 14 - 70 Barrio Mariposa
Tel: (+57) 423 46 44 - 423 46

BOGOTÁ SEDE SUR
Calle 7 No. 3-11 Edificio 2019-Edificio Prodel
Tel: (+57) 425 5819 - 251 8694

SEDE LIMA
Carrera 99 No. 44 Barrio Centro de América
Tel: (+57) 474 08 60 - 474 09 12

SEDE
Calle 14 Norte No. 4 No. 47 Barrio Vencedor
Tel: (+57) 330 9887 - 330 7337



Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declarada inexecutable por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.

Yo, JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS, identificada[o] con Cedula de Ciudadanía número 79.844.572, expedida en la ciudad de: Bogotá D.C., obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato: Modalidad Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

() **Cedula general:** Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 (a) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), (b) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), (c) **Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

() **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

() **Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO () he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 31 días del mes de diciembre de 2021



JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
Documento de Identificación: 79.844.572
Dirección: carrera 72jbis # 36-84 sur
Correo Electrónico: jijero03@gmail.com
Teléfono: 3215095405

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 del 2015 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda, e informarla por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formulario usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece: *contribuyente* y las descritas en el Art 429 del E.T.

Nota 2: ARTÍCULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTÍCULO 388. DEDUCCIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para abatear la base de retención en la fuente sobre los pagos a cuenta en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa preve como no constitutivos de renta o ganancia ocasional.
 2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manifiesta taxativa preve como exentas. Todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivo de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, vejez, sobrevivientes y profesionales; las indemnizaciones substitutas de las pensiones y devoluciones ahorro pensión).
- La exención prevista en el numeral 1) artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta que consisten de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informales que no han contratado o vinculado (2) o mas trabajadores asociados a la actividad.
- Las fortiores deducción de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente y el documento expedido por las no obligadas a facturar en cumplimiento del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
- PARÁGRAFO.** Para efectos de la aplicación de retención en la fuente en el artículo 384 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.



Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ULTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

0

Cartas de invitación

0

Sugerencias

0

Procesos de inscripción

0

Procesos de ingreso

0

Matrículas de ingreso

Sugerencias SECOP



Recuerde mantener actualizados sus datos en:
SECOP II



El Servicio de provisión ya se ha registrado. Para usarlo correctamente, debe actualizarse el servicio por lo tanto, revise la información.

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, presione en "Configuración del Usuario - Mis Negocios".

Mensajes

Indice ▾

Sin mensajes

Más información

Oportunidades de negocio

Busqueda ▾

Sin oportunidades

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185830667



WEB
12:24:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79844572:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutorias dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efecto: para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

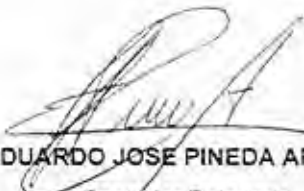
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de diciembre de 2021, a las 12:19:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79844572
Código de Verificación	79844572211231121940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:33:40 PM horas del 31/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79844572**

Apellidos y Nombres: **JEJEN ROJAS JIMMY ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 59F-45
 Zona Industrial Barrio
 Montevideo Bogotá D.C.
 Atención administrativa: lunes a
 viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al ciudadano:
 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 01.8000.910.112
 Email:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los datos son reservados



Gobierno en
Línea

Número documento: 79844572

Hola, te informamos que actualmente no posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Expedición: 31 de diciembre de 2021 a las 12:29 p. m.

Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Simit / Quipux

Contenido de este documento es confidencial

www.federacionmunicipios.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/12/2021 12:30:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79844572** y Nombre: **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28489284** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
(Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 31
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.)
Línea de atención: 016000-910112

www.policia.gov.co





REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS

Con Documento de Identidad No 79844572

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MEDELLÍN - 16 DE MAYO DE 2020 AL 19 DE JUNIO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200619



La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200619A-229117

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS Identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.844.572, con domicilio en la carrera 72bis # 36-84, Bogotá, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato por prestación de servicios y apoyo a la gestión, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICIA NACIONAL, de sus integrantes, de los Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

Y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" el 05/01/2022

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma:
Identificación



JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
79.844.572 de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre



LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1379 del 3 de febrero de 1963

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a:

Jimmy Orlando Jejen Rojas

C.C. 79,844,572

Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

el título de:

Administrador Público ✓

Registro M.E.N.
53578

Dado en Bogotá, D.C., el día 24 del mes octubre de 2012


Rector


Decano


Secretaria General

Acta de grado N° 119016 Fecha 24/10/2012 Registro de diploma N° 119016 Libro 25 Folio



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

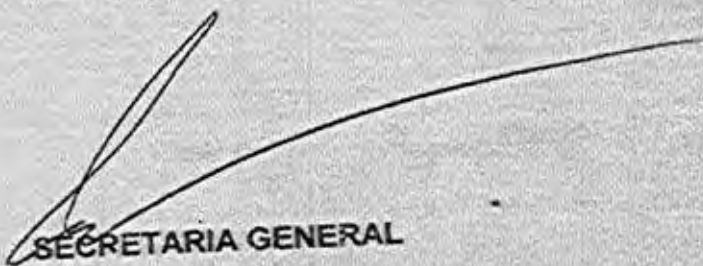
ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 119016

En Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de **octubre** del año dos mil diecinueve (2019), se llevó a cabo el acto de graduación en la cual la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – C.U.N., con previa autorización del Ministerio de Educación Nacional conforme Registro No. 53578 y previo el juramento de rigor, confirió el título de:

ADMINISTRADOR PÚBLICO

A **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS**, identificado con **cédula de ciudadanía No. 79,844,572**, quien acredita haber cumplido con los requisitos legales, académicos y reglamentarios predicables, en virtud de lo anterior se le otorga la presente acta individual de grado y se hace anotación de la misma bajo el No. **119016** del libro de Registros de título No.25 a Folio 35.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de grado, a los veinticuatro (24) días del mes de **octubre** del año dos mil diecinueve (2019), en Bogotá, D.C..



SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre



LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1379 del 3 de febrero de 1983

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a:

Jimmy Orlando Jejen Rojas

C.C.

79,844,572

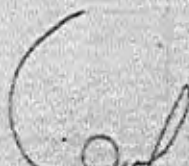
Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

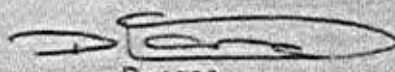
el título de:

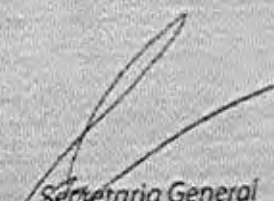
Tecnólogo en Gestión Pública Territorial

Registro M.E.N.
53577

Dado en *Bogotá, D.C.*, el día *30* del mes *mayo* de *2011*.


Rector


Decano


Secretario General



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

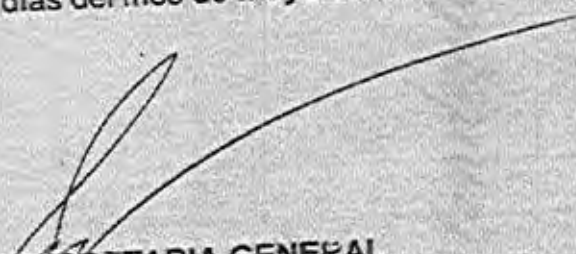
ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 115914

En Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se llevó a cabo el acto de graduación en la cual la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – C.U.N., con previa autorización del Ministerio de Educación Nacional conforme Registro No. 53577 y previo el juramento de rigor, confirió el título de:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

A JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79,844,572, quien acredita haber cumplido con los requisitos legales, académicos y reglamentarios predicables, en virtud de lo anterior se le otorga la presente acta individual de grado y se hace anotación de la misma bajo el No. 115914 del libro de Registros de título No.16 a Folio 83.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de grado, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), en Bogotá, D.C..



SECRETARIA GENERAL



República de Colombia
Policía Nacional

Dirección Nacional de Escuelas
Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006
y teniendo en cuenta que el (la) señor (a):

Intendente Jimmy Orlando Jeyen Rojas
C.C. N° 79.844.572 de Bogotá D.C. / Cundinamarca

cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, por lo tanto se le otorga el título de:

"Tecnólogo en Estudios Policiales" /

Programa con Registro Calificado, otorgado mediante la resolución N° 3883 del 18 de Julio de 2006 del
Ministerio de Educación Nacional

En constancia se firma el presente diploma en Sibate, a los 18 días del mes de Abril de 2013

Registrado en el libro 1 folio 8 bajo el número 14

[Firma]
Teniente Coronel Rosa Jamile Salsamaria Puerto
Secretaría Académica

[Firma]
Teniente Coronel Nohora Yolanda Baquero Orjuela
Decana Facultad de Estudios en Servicio de Policía

[Firma]
Brigadier General Lic. Adriana Bustos Castañeda
Directora Nacional de Escuelas

0013420

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre



LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1379 del 3 de febrero de 1983

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a:

Jimmy Orlando Jejen Rojas

C.C. 79,844,572

Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

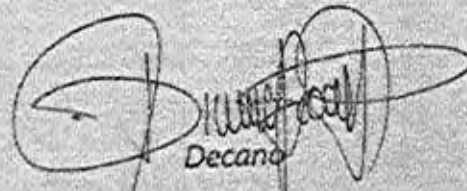
el título de:

*Técnico Profesional en
Procesos Administrativos Municipales*

Registro M.E.N.
8646

Dado en Bogotá, D.C., el día 28 del mes marzo de 2019


Rector


Decano


Secretaria General

Acta de grado N° 112889 Fecha 28/03/2019 Registro de diploma N° 112889 Libro 7 Folio 20



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 112889

En Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de **marzo** del año dos mil diecinueve (2019), se llevó a cabo el acto de graduación en la cual la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – C.U.N., con previa autorización del Ministerio de Educación Nacional conforme Registro No. 8646 y previo el juramento de rigor, confirió el título de:

TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES

A JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79,844,572, quien acredita haber cumplido con los requisitos legales, académicos y reglamentarios predicables, en virtud de lo anterior se le otorga la presente acta individual de grado y se hace anotación de la misma bajo el No. 112889 del libro de Registros de título No.7 a Folio 208.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de grado, a los veintiocho (28) días del mes de **marzo** del año dos mil diecinueve (2019), en Bogotá, D.C..



SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Creada Mediante Decreto 4222 del 23 de Noviembre de 2006
y teniendo en cuenta que el(a) señor(a):

SI. JENJEN ROJAS JIMMY ORLANDO

Cédula de ciudadanía No. 79864372

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, le otorga el título de:

Técnico Profesional en Servicio de Policía

Programa con Registro Calificado concedido por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 3916 del 18 de 07 de 2006

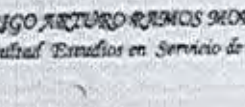
Realizado en La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz. En constancia se firma el presente diploma en Bogotá D.C.

A los 15 días del mes de Febrero de 2010, Registrado en el libro No. 02 Folio 225 bajo el No. 2237


D. JOSE RENATO DUQUE CEBALLOS
Jefe Registro y Control Académico


MY. RODRIGO ARTURO RAMOS MORENO
Decano Facultad Estudios en Servicio de Policía


CR. MIREYA CORDON LOPEZ
Directora Escuela Provincia del Sumapaz


DG. EDGAR ORLANDO VALLE MASQUERA
Director Nacional de Escuelas



El futuro digital
es de todos

MINTIC

CIUDADANÍA
DIGITAL

Evoluciona

El programa Ciudadanía Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones certifica que:

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS

CC 79844572

Superó satisfactoriamente las pruebas y desarrolló habilidades y competencias digitales en:
**Ecosistema digital: dispositivos, sistemas operativos
y recursos para la comunicación digital**

Karen A
Karen Abudinen Abuchaibe
Ministra de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones



Este curso tiene una duración de 48 horas (16 horas en plataforma y 32 de formación autónoma).

J. Y

Gabriel Jaime Pérez Díaz
Rector
Corporación Educativa
Instituto Metropolitano de Educación



BD GUIDANCE





REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS

Con Documento de Identidad No 79844572

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA

MEDELLÍN - 28 DE AGOSTO DE 2021 AL 01 DE OCTUBRE DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020211001



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 211001A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

AulaFacil

cursos online gratuitos

CERTIFICA QUE

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS

79.844.572

Efectuó el examen del curso

INGLÉS A1

Con una duración de 50 horas

Realizado OnLine mediante la plataforma de certificación de AulaFacil.com

Calificación: 8.8

OBTENIENDO EL CERTIFICADO DE APTITUD

Fecha Certificación: 12 de octubre de 2021



www.AulaFacil.com
CIF B-82812322

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
79.844.572

(Firma alumno)



Verificar validez del certificado mediante la imagen QR, o visitando
<https://usuarios.aulafacil.com/validar-certificado/2021101236-fc12c4>

Temario del Curso

0. Aprender Inglés Gratis - Introducción	
1. Pronombres personales sujetos	
2. Pronombres personales sujetos - Pronunciación	
3. Pronombres personales sujetos - Ejercicios	
4. Verbo "To be"	
5. Verbo "To be" - Pronunciación	
6. Verbo "To be" - Ejercicios	
7. Verbo "To have"	
8. Verbo "To have" - Pronunciación	
9. Verbo "To have" - Ejercicios	
10. Verbo "To do"	
11. Verbo "To do" - Pronunciación	
12. Verbo "To do" - Ejercicios	
13. Cuestionario de evaluación	
14. Estructura de la oración	
15. Estructura de la oración - Pronunciación	
16. Estructura de la oración - Ejercicios	
17. Present simple (presente del indicativo)	
18. Present simple (presente del indicativo) - Pronunciación	
19. Present simple (presente del indicativo) - Ejercicios	
20. Present continuous (presente continuo)	
21. Present continuous (presente continuo) - Pronunciación	
22. Present continuous (presente continuo) - Ejercicios	
23. Cuestionario de evaluación	
24. Past simple (pasado simple)	
25. Past simple (pasado simple) - Pronunciación	
26. Past simple (pasado simple) - Ejercicios	
27. Forma pasada de los verbos regulares	
28. Forma pasada de los verbos regulares - Pronunciación	
29. Forma pasada de los verbos regulares - Ejercicios	
30. Cuestionario de evaluación	
31. Verbos irregulares	
32. Past continuous (pasado continuo)	
33. Past continuous (pasado continuo) - Pronunciación	
34. Past continuous (pasado continuo) - Ejercicios	
35. Present participle (gerundio)	
36. Present participle (gerundio) - Pronunciación	
37. Present participle (gerundio) - Ejercicios	
38. Present perfect (pretérito perfecto)	
39. Present perfect (pretérito perfecto) - Pronunciación	
40. Present perfect (pretérito perfecto) - Ejercicios	
41. Present perfect continuous	
42. Present perfect continuous - Pronunciación	
43. Present perfect continuous - Ejercicios	
44. Cuestionario de evaluación	
45. Future simple (Futuro Imperfecto)	
46. Future simple (Futuro Imperfecto) - Pronunciación	
47. Future simple (Futuro Imperfecto) - Ejercicios	
48. Otras formas de futuro	
49. Otras formas de futuro - Pronunciación	
50. Otras formas de futuro - Ejercicios	
51. Future continuous (futuro continuo)	
52. Future continuous (futuro continuo) - Pronunciación	
53. Future continuous (futuro continuo) - Ejercicios	
54. Future perfect (futuro perfecto)	
55. Future perfect (futuro perfecto) - Pronunciación	
56. Future perfect (futuro perfecto) - Ejercicios	
57. Cuestionario de evaluación	
58. Conditional (condicional)	
59. Conditional (condicional) - Pronunciación	
60. Conditional (condicional) - Ejercicios	
61. Conditional perfect (condicional perfecto)	
62. Conditional perfect (condicional perfecto) - Pronunciación	
63. Conditional perfect (condicional perfecto) - Ejercicios	
64. Cuestionario de evaluación	
65. Nouns (sustantivos)	
66. Nouns (sustantivos) - Pronunciación	
67. Nouns (sustantivos) - Ejercicios	
68. Adjectives (adjetivos)	
69. Adjectives (adjetivos) - Pronunciación	
70. Adjectives (adjetivos) - Ejercicios	
71. Adverbs (adverbios)	
72. Adverbs (adverbios) - Pronunciación	
73. Adverbs (adverbios) - Ejercicios	
74. Articles (artículos)	



La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

Policia Nacional - Bienestar Social

Colegio Nuestra Señora de Fátima

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá D. C., según
Resolución No. 1261 del 18 de Marzo de 1994

Confiere a

Jimmy Orlando Fejen Rojas

Identificado (a) con T.I. No. 770603-3426 de BOGOTÁ

El Título de

Bachiller Pedagógico
con Orientación en Educación Musical

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Rectora

Secretaria



Registro Auténtico

Acta No. 015

Folio 024

Dado en Santafé de Bogotá D. C., a 2 de Diciembre de 1996

Acta de Grado



Inscripción S. E. 511
DANE: 311001-04892
**INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL
Y BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL**
"INSSPONAL"
Colegio "Nuestra Señora de Fátima"

Diagonal 49 No. 48-71 Sur - Teléfono: 270 42 02

En la ciudad de Santafé de Bogotá D. C., a los DOS (2) día(s) del mes de DICIEMBRE de 1995 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del Colegio "NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" Bienestar Social - Policía Nacional Institución aprobada hasta el 2.003 Inclusive en el nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la Modalidad PEDAGOGICO con Orientación en EDUCACION MUSICAL según Resolución No. 1261 del 18 de Marzo de 1994.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER PEDAGOGICO con Orientación en EDUCACION MUSICAL al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan continuación:

NOMBRE JEJEN ROJAS JIMMY ORLANDO

C. C. 6 T. I. No. 770603-13426 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 015 de fecha diciembre 2 de 1995 que consta de 18 alumnos graduados, comienza con el nombre de CACERES RODRIGUEZ CLAUDIA PATRICIA y se cierra con el nombre de YEPES CONZALEZ JOHN WILLIAM.

Firmada y Sellada por: GERARDO GONZALEZ DIAZ Rectora y

MARTHA PATRICIA ROJAS SOLANO

Secretaria

Dada en Santafé de Bogotá D. C., a los 2 días del mes de diciembre de 1995.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

GERARDO GONZALEZ DIAZ
Rectora

C. C. No. 12.098.133 de Neiva

MARTHA PATRICIA ROJAS SOLANO
Secretaria

C. C. No. 51.634.707 de Bogotá

Tammy 248 55 54

Temario del Curso

75. Articles (artículos) - Pronunciación	100. Preguntas y respuestas cortas - Ejercicios	125. Preposiciones "above" y "over" - Pronunciación
76. Articles (artículos) - Ejercicios	101. Question tags	126. Preposiciones "above" y "over" - Ejercicios
77. Cuestionario de evaluación	102. Question tags - Pronunciación	127. Preposiciones "under" y "below" - Pronunciación
78. Adjetivos y pronombres demostrativos	103. Question tags - Ejercicios	128. Preposiciones "under" y "below" - Pronunciación
79. Adjetivos y pronombres demostrativos - Pronunciación	104. Cuestionario de evaluación	129. Preposiciones "under" y "below" - Ejercicios
80. Adjetivos y pronombres demostrativos - Ejercicios	105. Preposiciones de tiempo (at, in, on)	130. Otras preposiciones de lugar
81. Adjetivos y pronombres posesivos	106. Preposiciones de tiempo (at, in, on) - Pronunciación	131. Otras preposiciones de lugar - Pronunciación
82. Adjetivos y pronombres posesivos - Pronunciación	107. Preposiciones de tiempo (at, in, on) - Ejercicios	132. Otras preposiciones de lugar - Ejercicios
83. Adjetivos y pronombres posesivos - Ejercicios	108. Otras preposiciones de tiempo	133. Cuestionario de evaluación
84. Adjetivos y pronombres interrogativos	109. Otras preposiciones de tiempo - Pronunciación	134. Verbos modales I - Can
85. Adjetivos y pronombres interrogativos - Pronunciación	110. Otras preposiciones de tiempo - Ejercicios	135. Verbos modales I - Can - Pronunciación
86. Adjetivos y pronombres interrogativos - Ejercicios	111. Preposiciones de lugar (at, in, on)	136. Verbos modales I - Can - Ejercicios
87. Cuestionario de evaluación	112. Preposiciones de lugar (at, in, on) - Pronunciación	137. Verbos modales II - Must
88. Pronombres personales objetos	113. Preposiciones de lugar (at, in, on) - Ejercicios	138. Verbos modales II - Must - Pronunciación
89. Pronombres personales objetos - Pronunciación	114. Preposiciones de movimiento	139. Verbos modales II - Must - Ejercicios
90. Pronombres personales objetos - Ejercicios	115. Preposiciones de movimiento - Pronunciación	140. Verbos modales III - May/Might
91. Pronombres reflexivos	116. Preposiciones de movimiento - Ejercicios	141. Verbos modales III - May/Might - Pronunciación
92. Pronombres reflexivos - Pronunciación	117. Preposiciones según el medio de transporte	142. Verbos modales III - May/Might - Ejercicios
93. Pronombres reflexivos - Ejercicios	118. Preposiciones según el medio de transporte - Pronunciación	143. Verbos modales IV - Should
94. Cuestionario de evaluación	119. Preposiciones según el medio de transporte - Ejercicios	144. Verbos modales IV - Should - Pronunciación
95. Forma pasiva	120. Cuestionario de evaluación	145. Verbos modales IV - Should - Ejercicios
96. Forma pasiva - Pronunciación	121. "By the time", "on time", "in time"	146. Verbos modales V - Would
97. Forma pasiva - Ejercicios	122. "By the time", "on time", "in time" - Pronunciación	147. Verbos modales V - Would - Pronunciación
98. Preguntas y respuestas cortas	123. "By the time", "on time", "in time" - Ejercicios	148. Verbos modales V - Would - Ejercicios
99. Preguntas y respuestas cortas - Pronunciación	124. Preposiciones "above" y "over"	149. Cuestionario de evaluación

Temario del Curso

150. "Much", "Many", "Little", "Few"
151. "Much", "Many", "Little", "Few" - Pronunciación
152. "Much", "Many", "Little", "Few" - Ejercicios
153. "Still", "Yet"
154. "Still", "Yet" - Pronunciación
155. "Still", "Yet" - Ejercicios
156. "Like", "As"
157. "Like", "As" - Pronunciación
158. "Like", "As" - Ejercicios
159. "Quite", "Rather"
160. "Quite", "Rather" - Pronunciación
161. "Quite", "Rather" - Ejercicios
162. Cuestionario de evaluación

AulaFacil

cursos online gratuitos

CERTIFICA QUE

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS

79.844.572

Efectuó el examen del curso

INGLES II. PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA INGLESA

Con una duración de 50 horas

Realizado OnLine mediante la plataforma de certificación de AulaFacil.com

Calificación: 7.7

OBTENIENDO EL CERTIFICADO DE APTITUD

Fecha Certificación: 12 de octubre de 2021



(Firma alumno)

www.AulaFacil.com
CIF B-82812322

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
79.844.572



Verificar validez del certificado mediante la imagen QR, o visitando
<https://usuarios.aulafacil.com/validar-certificado/2021101239-ea495e>

Temario del Curso

0. Introducción	
1. The simple and continuous present	
2. The simple and continuous present - Grammar	
3. The simple and continuous present - Ejercicios	
4. Verbos Compuestos (Phrasal Verbs)	
5. Verbos Compuestos (Phrasal Verbs) - Grammar	
6. Phrasal Verbs - Listado	
7. Verbos Compuestos (Phrasal Verbs) - Ejercicios	
8. Cuestionario de evaluación	
9. Formas de "There is"	
10. Formas de "There is" - Grammar	
11. Formas de "There is" - Ejercicios	
12. El Pasado Simple (past simple)	
13. El Pasado Simple (past simple) - Grammar	
14. El Pasado Simple (past simple) - Ejercicios de pronunciación	
15. El Pasado Simple (past simple) - Ejercicios	
16. Cuestionario de evaluación	
17. The Verb "To get"	
18. The Verb "To get" - Grammar	
19. The Verb "To get" - Ejercicios	
20. "Ello" (it) en Inglés	
21. "Ello" (it) en Inglés - Grammar	
22. "Ello" (it) en Inglés - Ejercicios	
23. Contracciones en Inglés	
24. Contracciones en Inglés - Grammar	
25. Contracciones en Inglés - Ejercicios	
26. Cuestionario de evaluación	
27. El Gerundio	
28. El Gerundio - Grammar	
29. El Gerundio - Ejercicios	
30. Pronombres: Complemento	
31. Pronombres: Complemento - Grammar	
32. Pronombres: Complemento - Ejercicios	
33. Pasado vs. Presente	
34. Pasado vs. Presente - Grammar	
35. Pasado vs. Presente - Ejercicios	
36. Cuestionario de evaluación	
37. Pronunciación	
38. Pronunciación - Grammar	
39. Pronunciación - Ejercicios	
40. El Verbo "Gustar"	
41. El Verbo "Gustar" - Grammar	
42. El Verbo "Gustar" - Ejercicios	
43. "Does" en Inglés	
44. "Does" en Inglés - Grammar	
45. "Does" en Inglés - Ejercicios	
46. El "Cómo" en Inglés	
47. El "Cómo" en Inglés - Grammar	
48. El "Cómo" en Inglés - Ejercicios	
49. Cuestionario de evaluación	
50. El imperativo	
51. El imperativo - Grammar	
52. El imperativo - Ejercicios	
53. El pasado de los verbos irregulares	
54. El pasado de los verbos irregulares - Grammar	
55. El pasado de los verbos regulares - Ejercicios	
56. El verbo "Estar" + Participio	
57. El verbo "Estar" + Participio - Grammar	
58. El verbo "Estar" más Participio - Ejercicios	
59. Cuestionario de evaluación	
60. Tanto... Como	
61. Tanto... Como - Grammar	
62. Tanto... Como - Ejercicios	
63. El Pronombre	
64. El Pronombre - Grammar	
65. El Pronombre - Ejercicios	
66. Transiciones	
67. Transiciones - Grammar	
68. Transiciones - Ejercicios	
69. Cuestionario de evaluación	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORA
			TECNICAS DE REDACCION	3	16
			TECNICAS DE REDACCION	3	16
			TECNICAS DE REDACCION	3	16
			TECNICAS DE REDACCION	3	16
			TECNICAS DE REDACCION	4	16
			TECNICAS DE REDACCION	4	16
			TECNICAS DE REDACCION	4	16
			TECNICAS DE REDACCION	4	16
			TECNICAS DE REDACCION	4	16
			TECNICAS DE REDACCION	4	16
			HABILIDADES COMUNICATIVAS	4	16
			HABILIDADES COMUNICATIVAS	5	16
			HABILIDADES COMUNICATIVAS	5	16
			HABILIDADES COMUNICATIVAS	5	16
			CONTROL INTERNO	6	24
			CONTROL INTERNO	6	24
			CONTROL INTERNO	6	24
			CONTROL INTERNO	7	24
			CONTROL INTERNO	7	24
			CONTROL INTERNO	7	24
			CONTROL INTERNO	7	24
			CONTROL INTERNO	7	24
			CONTROL INTERNO	7	24
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	864	

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN POLICIA SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACION PUBLICA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORA
			CONVIVENCIA PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	7	24
			CONVIVENCIA PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	7	24
			CONVIVENCIA PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	7	24
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	72	

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORA
			HABILIDADES COMUNICATIVAS	2	16
			HABILIDADES COMUNICATIVAS	2	16
			HABILIDADES COMUNICATIVAS	2	16
			HABILIDADES COMUNICATIVAS	2	16
			HABILIDADES COMUNICATIVAS	2	16
			HABILIDADES COMUNICATIVAS	2	16
			HABILIDADES COMUNICATIVAS	2	16
			HABILIDADES COMUNICATIVAS	2	16



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORA
HABILIDADES COMUNICATIVAS				2	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				2	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				2	16
PNVCC				3	32
PNVCC				3	32
PNVCC				3	32
PNVCC				3	32
PNVCC				3	32
PNVCC				3	32
PNVCC				3	32
PNVCC				3	32
PNVCC				3	32
PNVCC				3	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				4	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				4	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				4	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				4	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				4	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				4	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				4	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				4	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				4	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				4	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				4	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				4	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				4	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				4	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				4	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				4	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				4	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				4	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				4	32
HABILIDADES COMUNICATIVAS				5	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				5	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				5	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				5	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				5	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				5	16
REGIMEN INSTITUCIONAL				6	16



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	
			ASIGNATURA	CURSO HORA
			REGIMEN INSTITUCIONAL	6 16
			PNVCC	7 32
			PNVCC	7 32
			PNVCC	7 32
			CONVIVENCIA PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	7 24
			CONVIVENCIA PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	7 24
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	1424
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA	
			ASIGNATURA	CURSO HORA
			HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	4 16
			HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	4 16
			HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	4 16
			HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	4 16
			CONTROL INTERNO	6 24
			CONTROL INTERNO	6 24
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	112
ESCUELA:	ESMER	PROGRAMA:	TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	
			ASIGNATURA	CURSO HORA
			CONVIVENCIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA II (PNVCC II)	6 64
			HISTORIA, DOCTRINA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIÓN	7 64
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	128
			TOTAL HORAS DICTADAS DOCENTE PROGRAMAS FORMALES	2660

De igual forma registra la participación como docente temático en los siguientes programas de educación continua:

ESCUELA	PROGRAMA	F. INICIO	F. FIN
---------	----------	-----------	--------



22 de julio de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se certifica que el señor **JIMMY ORLANDO JEJÉN ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá, hizo parte del Acuerdo de Trabajo, como enlace entre la Policía Nacional de Colombia y la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América, siendo coordinador de este.

El alcance del proyecto consistía en beneficiar a ciudadanos provenientes de todo el territorio nacional con énfasis en las regiones Caribe, Pacífica, Amazónica y zonas rurales (afrocolombianos, indígenas, raizales y campesinos) con las expensas necesarias, para el ingreso al escalafón del primer grado del Nivel directivo como Oficial (Subteniente) y del Nivel Ejecutivo (Patrullero) desarrollando los programas académicos para tal fin.

Su gestión la realizó por siete años consecutivos (2012 a 2018), en la Facultad de Estudios en Servicio de Policía de la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE), donde coadyuvo al desarrollo personal, profesional, laboral y socioeconómico de más de 4.500 hombres y mujeres provenientes de distintas regiones, a formarse como policías en las diferentes Escuelas de la Institución policial.

Cordialmente,

Eison Y. Palacios
Coordinador del Programa de Extensión a Minorías Étnicas
Sección de Asuntos Narcóticos y Aplicación de la Ley-
INL
Celular: 3106131720
Email: PalaciosEY@state.gov



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que el señor Intendente Jefe © JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C., durante el año 2018 conformó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos de la Dirección Nacional de Escuelas para el diseño de los **Diplomados "Mando Dirección y Liderazgo", "Convivencia, Seguridad Ciudadana y Prevención" y "Policía, Seguridad Ciudadana y Administración Pública"**, dirigido a Profesionales de los diferentes cuerpos de policía de América Latina, buscando fortalecer competencias para la toma de decisiones por parte de integrantes de los cuerpos de policía de la región, apropiando en sus participantes la creación de estrategias gerenciales como los observatorios del delito de carácter intersectorial e interdisciplinario, donde se consideran diferentes tipos de información de delitos y contravenciones, que permitan la elaboración de indicadores, políticas, intervenciones y procedimientos en busca de garantizar las condiciones de seguridad ciudadana.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2020.

Mayor **GERMÁN ALEXANDER GÓMEZ ARANGUREN**
Decano Facultad de Estudios en Servicio de Policía





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que el señor Intendente Jefe @ JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C., durante el año 2015 conformó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos de la Dirección Nacional de Escuelas, en el rediseño de la estructura curricular del programa académico "**Técnico Profesional en servicio de Policía**", dirigido al personal de aspirantes a Patrulleros, actualizando los documentos maestros de 16 Escuelas de formación donde se operacionaliza, Proyecto Educativo del Programa y contenidos programáticos, contribuyendo de manera significativa en la consecución de los registros calificados, aportando al cumplimiento de las metas estratégicas del Ministerio de Educación y del mapa estratégico de la Policía Nacional.

Su participación fue meritoria, cumpliendo los objetivos trazados, logrando la continuidad y calidad educativa de los programas citados que en la actualidad se encuentran en funcionamiento en nuestra institución universitaria.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2020.

Mayor **GERMÁN ALEXANDER GÓMEZ ARANGUREN**
Decano Facultad de Estudios en Servicio de Policía





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que el señor Intendente Jefe @ JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C., durante el año 2018 conformó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos de la Dirección Nacional de Escuelas, en el rediseño de los *Diplomados "Mando, Dirección y Actualización Jurídica, "Convivencia, Seguridad Ciudadana y Prevención, "Seguridad Ciudadana y Política Pública", "Policía, Seguridad Ciudadana y Administración Pública", y "Gerencia para el Servicio Policial"*, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de competencias para planear, organizar, evaluar y mejorar la prestación de los servicios de Policía, a través del empleo adecuado de las herramientas de planeación, ejecución y control dispuestas por la Policía Nacional, para satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad en materia de convivencia.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2020.

Mayor **GERMÁN ALEXANDER GÓMEZ ARANGUREN**
Decano Facultad de Estudios en Servicio de Policía

Transversal 33 47ª 35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159326 - 5159718
Email: dinee.fasep-efaf@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que el señor Intendente Jefe @ JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C., durante el año 2018 conformó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos de la Dirección Nacional de Escuelas, para el diseño de la propuesta de la estructura curricular de tres especializaciones tecnológicas dirigidas al personal de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo: ***"Especialización Tecnológica en Convivencia y Seguridad Ciudadana"***, ***"Especialización Tecnológica en Prevención"*** y ***"Especialización Tecnológica en Promoción de la Cultura Ciudadana"***, contribuyendo al "Plan de Desarrollo para la Modernización y Transformación de la Educación Policial 2018-2021", actualizando e innovando en la gestión curricular, en busca de la mejora continua, la cobertura y la calidad, para responder a las necesidades de la Institución frente al servicio de policía, transmitiendo el conocimiento desde la fundamentación teórica de la ciencia de policía y la práctica en el servicio.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2020.

Mayor **GERMÁN ALEXANDER GÓMEZ ARANGUREN**
Decano Facultad de Estudios en Servicio de Policía





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que el señor Intendente Jefe ® JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C., durante el año 2018 conformó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos de la Dirección Nacional de Escuelas, para el diseño de la propuesta de la estructura curricular del programa académico "*Tecnología en Gestión del Servicio de Policía*", dirigidas al personal de Patrulleros como curso de ingreso al grado de Subintendente, contribuyendo al "Plan de Desarrollo para la Modernización y Transformación de la Educación Policial 2018-2021", actualizando e innovando en la gestión curricular, en busca de la mejora continua, la cobertura y la calidad, para responder a las necesidades de la Institución frente al servicio de policía, transmitiendo el conocimiento desde la fundamentación teórica de la ciencia de policía y la práctica en el servicio.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2020.

Mayor **GERMAN ALEXANDER GÓMEZ ARANGUREN**
Decano Facultad de Estudios en Servicio de Policía

Transversal 33 47* 35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159326 - 5159718
Email: dinae-fasep-efat@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que el señor Intendente Jefe ® JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C., durante el año 2018 conformó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos de la Dirección Nacional de Escuelas, para el rediseño de la propuesta de la estructura curricular del programa académico "**Técnico Profesional en Servicio de Policía**", dirigida al personal de aspirantes a Patrullero, contribuyendo al "Plan de Desarrollo para la Modernización y Transformación de la Educación Policial 2018-2021", actualizando e innovando en la gestión curricular, en busca de la mejora continua, la cobertura y la calidad, para responder a las necesidades de la Institución frente al servicio de policía, transmitiendo el conocimiento desde la fundamentación teórica de la ciencia de policía y la práctica en el servicio.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2020.

Mayor **GERMÁN ALEXANDER GÓMEZ ARANGUREN**
Decano Facultad de Estudios en Servicio de Policía

Transversal 33 47* 35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159326 – 5159718
Email: cinse-fasep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co





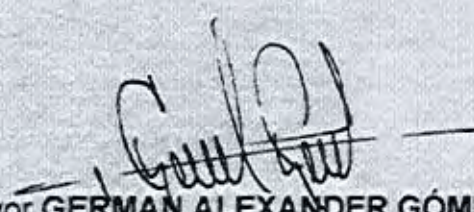
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que el señor Intendente Jefe ® JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C., durante los años 2014, 2015 y 2016, fungió como asesor en diseño curricular para los cuerpos de Policía de los países de Panamá, Guatemala y El Salvador respectivamente, mediante comisión del servicio y en atención al convenio de cooperación entre la Sección de Asuntos Antinarcóticos para Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos y la República de Colombia, donde se estructuraron cursos formales para la instrucción de policías en su primer nivel.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2020.


Mayor GERMAN ALEXANDER GÓMEZ ARANGUREN
Decano Facultad de Estudios en Servicio de Policía

Transversal 33 47* 35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159326 - 5159718
Email: dinae-fatima@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

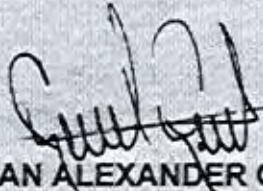
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que el señor Intendente Jefe @ JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C., durante el año 2018 participo como par colaborativo en el proceso de acreditación en Alta calidad del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía en las Escuelas: Provincia del Sumapaz ubicada en Fusagasugá (Cundinamarca), Gabriel González ubicada en El Espinal (Tolima), Alejandro Gutiérrez ubicada en Manizales (Caldas), Antonio Nariño ubicada en Soledad (Atlántico) y Rafael Reyes ubicada en Santa Rosa de Viterbo (Boyacá).

Lo anterior, permitió que el Ministerio de Educación en el año 2019, otorgara a cada sede la Acreditación en Alta Calidad, contribuyendo al "Plan de Desarrollo para la Modernización y Transformación de la Educación Policial 2018-2021", actualizando e innovando en la gestión curricular, en busca de la mejora continua, la cobertura y la calidad, para responder a las necesidades de la Institución frente al servicio de policía, transmitiendo el conocimiento desde la fundamentación teórica de la ciencia de policía y la práctica en el servicio.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2020.


Mayor **GERMAN ALEXANDER GÓMEZ ARANGUREN**
Decano Facultad de Estudios en Servicio de Policía

Transversal 33 47* 35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159326 - 5159718
Email: dinae-fasep-jefer@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

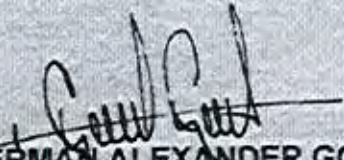
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que el señor Intendente Jefe © JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C., durante el año 2015 conformó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos de la Dirección Nacional de Escuelas, en el diseño curricular de los programas ***"Técnico Laboral por Competencias en Asistencia Social para la Seguridad"*** y ***"Técnico Laboral por Competencias en Asistencia Social y Comunitaria"***, de 16 Escuelas de formación donde se operacionaliza, como programas académicos del servicio militar en la Policía, los cuales han cooperado a construir un país incluyente en materia de participación, integración y reconocimiento de derechos, contribuyendo de manera significativa al cumplimiento de las metas estratégicas del Ministerio de Educación y del mapa estratégico de la Policía Nacional.

Su participación fue meritoria, cumpliendo los objetivos trazados, logrando la continuidad y calidad educativa de los programas citados que en la actualidad se encuentran en funcionamiento en nuestra institución universitaria.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2020.


Mayor **GERMÁN ALEXANDER GÓMEZ ARANGUREN**
Decano Facultad de Estudios en Servicio de Policía

Transversal 33 47* 35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159326 ~ 5159718
Email: dirnse-fasep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co





Universidad del
Rosario

**EL SUSCRITO JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE
GESTIÓN HUMANA DEL COLEGIO MAYOR DE
NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

CERTIFICA

*Que el señor **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C., suscribió con este Colegio Mayor los siguientes contratos civiles por Prestación de Servicios:*

INICIO	FIN	OBJETO DEL CONTRATO	ÁREA	HONORARIOS
20/05/2019	25/05/2019	Como Experto en contenidos, desarrollo de textos, planteamientos de actividades y formas de evaluación para el Diplomado en Seguridad Ciudadana y Política Pública.	Educación Continua	\$ 1.250.000 Previas deducciones de ley.
20/05/2019	25/05/2019	Como Experto en contenidos, desarrollo de textos, planteamientos de actividades y formas de evaluación para el Diplomado en Seguridad Ciudadana y Política Pública.	Educación Continua	\$ 1.041.667 Previas deducciones de ley.

Expedida en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de agosto de 2020.

Cordialmente,

MIGUEL ÁNGEL MONTENEGRO CASTRO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Nota: Conforme a la Ley 527 de 1999 el presente certificado cuenta con la misma validez jurídica y probatoria que un documento con soporte físico, de esta manera podrá utilizarse con los mismos fines que tal documento.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

NIT. 800.141.206-7

CERTIFICA

Que el señor **JIMMY ORLANDO JEJÉN ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **79.844.572**, se encuentra en ejecución con la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, relacionado a continuación así:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR TOTAL
53-7-10086-20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "PLANEACIÓN ESTRATÉGICA", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2020, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESJIM, Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS.	04-feb-20	10-feb-20	31-jul-20	\$17.010.000.00

La presente se expide a solicitud del interesado, a los **VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2020**

Atentamente,


Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Escuela

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Sandoval
Revisado por: CT. Jennifer Cifuentes Arango
Revisado por: MY. Angel Alberto Sandoval Salazar
Fecha elaboración: 28/07/2020
Archivo: Documentos/Contratos/certificaciones 2020

Kilómetro 20 Vía a Sibate
Teléfono 5159600 ext. 30206
esim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GÓZALO JIMÉNEZ DE QUESADA

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que el señor IJ (RAP) JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C., de febrero a agosto del 2020 en su calidad como docente y par colaborativo, conformó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos para el rediseño curricular del programa **Licenciatura en Educación Comunitaria**; contribuyendo desde su experiencia profesional y formación académica al cumplimiento de los procesos educativos de la Dirección Nacional de Escuelas, en aras de la obtención de la renovación del registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional el cual se otorgó mediante Resolución 017439 del 17 de septiembre de 2020.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (09) día del mes de diciembre de 2020.

Capitán **SANDRA MILENA ANGEL FLOREZ**
Decana Facultad de Ciencias de la Educación Policial

Transversal 33 47*35 Sur Fátima
Teléfonos: 3159183 – 3159271
Email: dinara.florez@policia.gov.co
www.policia.gov.co





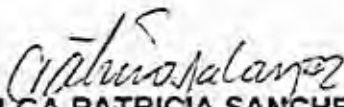
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GÓNZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

CERTIFICA:

Que el señor Intendente Jefe (RP) **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C, en su calidad como docente y par colaborativo, durante el periodo de abril a julio del año 2020 participó como coautor del diseño del contenido programático de la asignatura **COMPETENCIAS CIUDADANAS**, correspondiente al nuevo plan de estudios del programa Licenciatura en Educación para la Convivencia y el Desarrollo Humano; contribuyendo desde su experiencia profesional y formación académica a la actualización temática de la asignatura en cumplimiento del proceso de rediseño curricular en aras de la solicitud de obtención de renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Se expide en Sibaté, a los 25 días del mes de agosto de 2020.


Coronel OLGA PATRICIA SANCHEZ SALAZAR
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

Certificado por: IT MARCELO A. ROMERO ARUONA CRISTE - ESEA
Revisado por: TC OSCAR GILBERTO QUARTE CHAVARRA ARUONA ESEA
Aprobado por: TC ANGELA MARIA PINZON ECHAL SUAREZ ESEA
Fecha de emisión: 25/08/2020
Versión: 1.0 PC D. 2020. COMUNICADOS OFICIALES 2020

Kilómetro 20, vía Sibaté, vereda San Benito
Teléfonos: 5159500 Ext. 3021
Email: asum.dirac@policia.gov.co
www.policia.gov.co





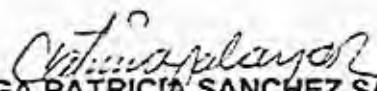
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GÓNZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

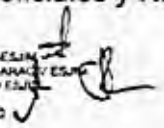
**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

CERTIFICA:

Que el señor Intendente Jefe (RP) **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C, en su calidad como docente y par colaborativo, durante el periodo de abril a julio del año 2020 participó como coautor en la actualización del contenido programático de la asignatura **EDUCACIÓN POLICIAL**, correspondiente al nuevo plan de estudios del programa Licenciatura en Educación para la Convivencia y el Desarrollo Humano; contribuyendo desde su experiencia profesional y formación académica a la actualización temática de la asignatura en cumplimiento del proceso de rediseño curricular en aras de la solicitud de obtención de renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Se expide en Sibaté, a los 25 días del mes de agosto de 2020.


Coronel **OLGA PATRICIA SANCHEZ SALAZAR**
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"


Expedido por: IT HAROLD A. ROMERO ARZOLA GÁLPE -ESJN
Revisado por: TC OSCAR GILBERTO CLARKE CHAVARRO ANAGU -ESJN
Revisado por: TC ANGELA MARIA PINZON BERNAL SUOBY -ESJN
Fecha de expedición: 25/08/2020
Lugar: M.P.C. 2020, COMUNICADOS OFICIALES 2020

Kilómetro 20, vía Sibaté, vereda San Benito
Teléfonos: 5159600 Ext. 3021
Email: esjnm.direco@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. S-2020-

/ APROP-GRURE-1.10

Bogotá D.C. 21 FEB 2020

Intendente Jefe (RP)
JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
jjero03@gmail.com
Jimmy.jejen572@casur.gov.co

Asunto: Respuesta petición Rad. E-2020-012805-DIPON

En atención a la petición del asunto, allegada a través del aplicativo Gestor de Contenidos Policiales (GECOP), al Grupo Retiros y Reintegros, en la cual solicita:

"...solicito al señor General su valiosa colaboración estudie la posibilidad de certificarme los cargos con sus respectivas funciones que desempeñe durante mi trayectoria policial, la cual inicie el 31 de enero de 1997 y finalice el día 11 de febrero de 2019. Lo anterior se requiere para ser anexado a mi hoja de vida con el fin de acreditar mi experiencia laboral, para presentar como oferta de empleo en el sector público...", de manera atenta envió adjunto constancia de cargos desempeñados, es de aclarar que los cargos son extraídos del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), por tal razón únicamente existe registros desde el año 2000 a 2018, a su nombre.

En referencia a "... funciones que desempeñe durante mi trayectoria policial...", por competencia este requerimiento se remitió mediante el aplicativo interno Gestor de Contenidos Policiales (GECOP) al Grupo de Análisis Ocupacional de la Dirección de Talento Humano.

Atentamente,

Mayo OSCAR ANDRÉS RIVERA ROJAS
Jefe Grupo Retiros y Reintegros

Anexo: constancia de cargos desempeñados, un (01) folio

Elaborado por: IT Yanury Velásquez Santiago
Revisó: MY Oscar Andrés Rivera Rojas
Fecha de elaboración: 20/02/2020
Ubicación: C:\vms\documentos\Oficios 2020 GRURE

Carrera 59 No. 26 - 21 Can, Sótano, Bogotá
Teléfonos 515 90 58
ditah.apgrure-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL



GRUPO RETIROS Y REINTEGROS DE LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO

EL SUSCRITO JEFE GRUPO RETIROS Y REINTEGROS

HACE CONSTAR

Que el Señor (a) **U JEJEN ROJAS JIMMY ORLANDO** identificado con CC No. 79844572 Ingresó a la Policía Nacional desde el 01-02-1997 y a la fecha desempeñó los siguientes cargos, así:

Grado	Cargo	Unidad	Sigla	Pertenece	Inicio	Termino
IT	COORDINADOR DE PROGRAMAS DE	FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVI	FASEP	VIACA	11-01-2018	
IT	ESTUDIANTE	ESUELA DE JERONICA Y NIVEL 4	ESJRI	UNDES	24-10-2017	10-01-2018
IT	COORDINADOR DE PROGRAMAS DE	FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVI	FASEP	VIACA	07-05-2015	23-10-2017
IT	ANALISTA DESARROLADOR (A)	FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVI	FASEP	VIACA	14-03-2015	06-05-2015
IT	ADMINISTRADOR (A) SISTEMA DE	FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVI	FASEP	VIACA	21-11-2014	13-05-2015
SI	COORDINADOR (A) EVALUACION	FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVI	FASEP	VIACA	23-08-2011	26-11-2014
SI	PERSONAL INCLUIDO (A) LICENCIADO	DIRECCION NACIONAL DEFENSAS	DNAT	SLDR	05-07-2011	22-08-2011
SI	COMANDANTE MAQUETA DE BOLA	CALIENTE DE ALMO	CAI	ESTPO	06-01-2011	04-07-2011
SI	INTERANTE OFICINA DE VIGILAN	ESTACION DE POLICIA MAYOR	ESTPO	COPER 4	15-05-2009	05-01-2011
SI	INTERANTE PATRULLA DE VIGILAN	GRUPO ZONAS SECURAS XENARO	COPER 3	ESTPO	01-05-2008	14-05-2009
SI	INTERANTE	ESTACION DE POLICIA KENNEDY	ESTPO	COPER 3	20-03-2008	30-04-2008
SI	INTERANTE	ESTACION KENNEDY	DEBAC	DEBAC	27-01-2004	19-03-2006
SI	INTERANTE OFICINA DE VIGILAN	COMISION CUSANA	DECAS	DECAS	29-01-2000	09-09-2002

La presente constancia se expide a los 20 días del mes de Febrero de 2020 para ser presentada en

Mayo OSCAR ANDRES RIVERA ROJAS
 Jefe Grupo Retiros Y Reintegros

EL CERO 1 DE VELAZQUEZ SANTIAGO YADURY HARO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. S-2020- **013131** / DITAH – ANAOC 1.10

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2020

Intendente Jefe (R)
JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
Teléfono: 3215095405
jjero03@gmail.com – Jimmy.iejjen572@casur.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud

En atención a la comunicación oficial No. E-2020-012805-DIPON de fecha 17/02/2020, en la que solicita se certifiquen las funciones de los cargos desempeñados durante el tiempo que permaneció en la institución. De manera atenta me permito informar que, una vez consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), se expide la correspondiente certificación en documento anexo.

Atentamente,


Teniente ANDRÉS CAMILO TORRES MARTÍNEZ
Jefe Análisis Ocupacional Dirección de Talento Humano

Anexo: (constancia funciones de los cargos desempeñados en (08) ocho folios)

Elaborado por: IT. Jhon Fredy Casallas
Revisado por: TE. Andrés Camilo Torres Martínez
Fecha de elaboración: 27/02/2020
Ubicación c:\vma documentos\DITAH 2020

Calle 17 No. 65B - 95 Edificio Soluzona Bogotá
Teléfono 5159884 - 5159000 Ext. 9884
ditah.guper-per@policia.gov.co
www.policia.gov.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2020

EL SUSCRITO JEFE ANÁLISIS OCUPACIONAL DE LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que una vez consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) y la historia laboral, se logra establecer que el señor Intendente Jefe (Retirado) JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.844.572, se desempeñó en los cargos relacionados más adelante, cumpliendo con las funciones establecidas para cada cargo de acuerdo con los siguientes actos administrativos:

CARGO: Numero de Guardia

UNIDAD: Dirección de Tránsito y Transporte-DITRA

NIVEL DE GESTIÓN: Operativo

FECHA DE INICIO: 31/01/1997

FECHA DE TERMINO: 30/07/2000

De acuerdo con la Resolución No. 6062 del 16 de octubre del año 1986, "*Por la cual se expide el Manual funciones y requisitos mínimos para la Policía Nacional*" (vigente hasta el 30 de diciembre de 2008), se establece lo siguiente:

- No se encuentra la denominación "*Numero de Guardia*", sin embargo, se anexa el formato del manual de funciones "*Agente de Guardia y Seguridad*", que le es equivalente.

III FUNCIONES

1. Efectuar y cumplir planes y programas de seguridad en las instalaciones donde preste sus servicios.
2. Responder y propender por el buen uso, aseo, seguridad y mantenimiento del armamento y elementos entregados para el servicio.
3. Atender los requerimiento del publico con prontitud y en forma cortés.
4. Exigir el documento de identidad y controlar el uso de la ficha a los visitantes.
5. Registrar las personas y paquetes a la entrada y salida de las instalaciones.
6. Informar y orientar al publico sobre la ubicación de las diferentes Dependencias.
7. Recibir y transmitir las consignas especiales del servicio y permanecer en estado de alistamiento.
8. Cumplir las misiones determinadas en el plan de defensa de las instalaciones y en los demás planes dispuestos para casos de emergencia.
9. Efectuar el relevo de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de servicio de guarnición.
10. Mantener la disciplina, el orden y el aseo en las instalaciones.
11. Rendir los honores establecidos en el reglamento de servicio de guarnición.
12. Atender las presentaciones individuales y colectivas del personal y autorizar la salida, dejando la constancia respectiva.
13. Verificar el cumplimiento de las disposiciones sobre el empleo del parque automotor e inspeccionar los paquetes que salgan de los mismos.
14. Llevar los registros cronológicos en los libros reglamentarios.
15. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Naturaleza del cargo.

CARGO: Integrante Escuadra

UNIDAD: Distrito Especial Cusiana-DECAS

NIVEL DE GESTIÓN: Operativo

FECHA DE INICIO: 31/07/2000

FECHA DE TERMINO: 31/12/2000

De acuerdo con la Resolución No. 6062 del 16 de octubre del año 1986, "Por la cual se expide el Manual funciones y requisitos mínimos para la Policía Nacional" (vigente hasta el 30 de diciembre de 2008), se establece lo siguiente:

- No se encuentra la denominación "Integrante Escuadra", sin embargo, se anexa el formato del manual de funciones "Agente de Vigilancia", que le es equivalente.

III FUNCIONES

1. Cumplir las funciones que le asigne el Código Nacional de Policía.
2. Recibir instrucciones y consignas, trasladarse al sector asignado y permanecer durante el turno prestado el servicio de vigilancia.
3. Mantener el orden en la vía pública y en los recintos cerrados, mediante la vigilancia continua.
4. Interrogar a los ciudadanos para solicitarles documentos de identificación y otros informes de acuerdo con la situación de orden público y dentro de los términos reglamentarios.
5. Efectuar requisas a personas, vehículos y establecimientos públicos de acuerdo con los servicios que le sean asignados.
6. Cooperar en la investigación de delitos y contravenciones, allegar pruebas y rendir informes.
7. Evaluar, tratar y controlar los disturbios públicos que se ocasionen en el lugar de facción, de acuerdo con las instrucciones y consignas recibidas.
8. Poner a disposición de las autoridades competentes las personas retenidas y elementos incautados durante el servicio.
9. Tramitar las consignas e informaciones al personal que reciba la vigilancia del sector.
10. Actualizar la información sobre personas, vehículos, armamento, solicitados por las autoridades competentes.
11. Mantener el armamento y demás elementos de dotación en perfectas condiciones de mantenimiento y conservación.
12. Rendir informes sobre los hechos y novedades que se presenten durante la prestación de su servicio.
13. Cumplir las funciones y servicios de policía especial e informar sobre los mismos.
14. Cumplir funciones de tripulante de patrulla, cuando lo disponga su jefe inmediato.
15. Las demás que le sean asignadas por los reglamentos y sus superiores de acuerdo con la Naturaleza del cargo.

CARGO: Relevante de Guardia

UNIDADES: Grupo Guardia Dirección Administrativa y Financiera y Dirección de Tránsito y Transporte-DITRA

NIVEL DE GESTIÓN: Operativo

FECHA DE INICIO: 01/01/2001

FECHA DE TERMINO: 31/12/2001

De acuerdo con la Resolución No. 6062 del 16 de octubre del año 1986, "Por la cual se expide el Manual funciones y requisitos mínimos para la Policía Nacional" (vigente hasta el 30 de diciembre de 2008), se establece lo siguiente:

- No se encuentra la denominación "Relevante de Guardia", sin embargo, se anexa el formato del manual de funciones "Agente de Guardia y Seguridad", que le es equivalente.

III FUNCIONES

1. Efectuar y cumplir planes y programas de seguridad en las instalaciones donde preste sus servicios.
2. Responder y propender por el buen uso, aseo, seguridad y mantenimiento del armamento y elementos entregados para el servicio.
3. Atender los requerimiento del publico con prontitud y en forma cortés,
4. Exigir el documento de identidad y controlar el uso de la ficha a los visitantes.
5. Registrar las personas y paquetes a la entrada y salida de las instalaciones.
6. Informar y orientar al publico sobre la ubicación de las diferentes Dependencias.
7. Recibir y transmitir las consignas especiales del servicio y permanecer en estado de alistamiento.
8. Cumplir las misiones determinadas en el plan de defensa de las instalaciones y en los demás planes dispuestos para casos de emergencia.
9. Efectuar el relevo de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de servicio de guarnición.
10. Mantener la disciplina, el orden y el aseo en las instalaciones.
11. Rendir los honores establecidos en el reglamento de servicio de guarnición.
12. Atender las presentaciones individuales y colectivas del personal y autorizar la salida, dejando la constancia respectiva.
13. Verificar el cumplimiento de las disposiciones sobre el empleo del parque automotor e inspeccionar los paquetes que salgan de los mismos.
14. Llevar los registros cronológicos en los libros reglamentarios.
15. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Naturaleza del cargo.

CARGO: Escolta
UNIDAD: Dirección Administrativa y Financiera-DIRAF
NIVEL DE GESTIÓN: Operativo
FECHA DE INICIO: 01/01/2002
FECHA DE TERMINO: 31/08/2002

De acuerdo con la Resolución No. 6062 del 16 de octubre del año 1986, "Por la cual se expide el Manual funciones y requisitos mínimos para la Policía Nacional" (vigente hasta el 30 de diciembre de 2008), se establece lo siguiente:

- No se encuentra la denominación "Escolta", sin embargo, se anexa el formato del manual de funciones "Agente de Vigilancia Especializada", que le es equivalente.

III FUNCIONES

1. Prestar el servicio policial de acuerdo con su especialidad, en el lugar y hora indicados.
2. Orientar en forma cortés al público, sobre la información que solicite.
3. Controlar y tratar situaciones o disturbios públicos, que se ocasionen en el lugar de trabajo, de acuerdo con las instrucciones y consignas recibidas.
4. Practicar requisas a personas y vehículos y constatar el porte de documentos y armas.
5. Responder por la ejecución y cumplimiento de planes y programas de seguridad y vigilancia en el lugar donde preste sus servicios.
6. Mantener buenas relaciones con las autoridades y funcionarios encargados del servicio.
7. Rendir informes de los casos que tenga conocimiento.
8. Responder por el buen uso y mantenimiento de los elementos, armamento o equipos utilizados en el cumplimiento de sus labores.
9. Mantener informado de la situación de orden público y enterar al jefe inmediato las irregularidades del servicio.
10. Registrar los sitios de acceso al público que tengan relación con el servicio especializado.
11. Realizar labores especiales de oficina cuando el superior y los reglamentos institucionales así lo requieran.
12. Las demás que le sean asignadas relacionadas con la Naturaleza del cargo.

CARGO: Integrante Patrulla de Vigilancia
UNIDAD: C.A.I Plaza de las Américas Estación de Policía Kennedy E-8 -MEBOG
NIVEL DE GESTIÓN: Operativo
FECHA DE INICIO: 01/09/2002
FECHA DE TERMINO: 31/12/2002

De acuerdo con la Resolución No. 6062 del 16 de octubre del año 1986, "Por la cual se expide el Manual funciones y requisitos mínimos para la Policía Nacional" (vigente hasta el 30 de diciembre de 2008), se establece lo siguiente:

- No se encuentra la denominación "Integrante Patrulla de Vigilancia", sin embargo, se anexa el formato del manual de funciones "Agente de Vigilancia", que le es equivalente.

III FUNCIONES

1. Cumplir las funciones que le asigne el Código Nacional de Policía.
2. Recibir instrucciones y consignas, trasladarse al sector asignado y permanecer durante el turno prestado el servicio de vigilancia.
3. Mantener el orden en la vía pública y en los recintos cerrados, mediante la vigilancia continua.
4. Interrogar a los ciudadanos para solicitarles documentos de identificación y otros informes de acuerdo con la situación de orden público y dentro de los términos reglamentarios.
5. Efectuar requisas a personas, vehículos y establecimientos públicos de acuerdo con los servicios que le sean asignados.
6. Cooperar en la investigación de delitos y contravenciones, allegar pruebas y rendir informes.
7. Evaluar, tratar y controlar los disturbios públicos que se ocasionen en el lugar de faena, de acuerdo con las instrucciones y consignas recibidas.
8. Poner a disposición de las autoridades competentes las personas retenidas y elementos incautados durante el servicio.
9. Tramitar las consignas e informaciones al personal que reciba la vigilancia del sector.
10. Actualizar la información sobre personas, vehículos, armamento, solicitados por las autoridades competentes.
11. Mantener el armamento y demás elementos de dotación en perfectas condiciones de mantenimiento y conservación.
12. Rendir informes sobre los hechos y novedades que se presenten durante la prestación de su servicio.
13. Cumplir las funciones y servicios de policía especial e informar sobre los mismos.
14. Cumplir funciones de tripulante de patrulla, cuando lo disponga su jefe inmediato.
15. Las demás que le sean asignadas por los reglamentos y sus superiores de acuerdo con la Naturaleza del cargo.

CARGO: Integrante Patrulla
UNIDAD: Zonas Seguras 12 Policía Metropolitana de Bogotá-MEBOG
NIVEL DE GESTIÓN: Operativo
FECHA DE INICIO: 01/01/2003
FECHA DE TERMINO: 04/05/2007

De acuerdo con la Resolución No. 6062 del 16 de octubre del año 1986, "Por la cual se expide el Manual funciones y requisitos mínimos para la Policía Nacional" (vigente hasta el 30 de diciembre de 2008), se establece lo siguiente:

- No se encuentra la denominación "Integrante Patrulla", sin embargo, se anexa el formato del manual de funciones "Agente de Vigilancia", que le es equivalente.

III FUNCIONES

1. Cumplir las funciones que le asigne el Código Nacional de Policía.
2. Recibir instrucciones y consignas, trasladarse al sector asignado y permanecer durante el turno prestado el servicio de vigilancia.
3. Mantener el orden en la vía pública y en los recintos cerrados, mediante la vigilancia continua.
4. Interrogar a los ciudadanos para solicitarles documentos de identificación y otros informes de acuerdo con la situación de orden público y dentro de los términos reglamentarios.
5. Efectuar requissas a personas, vehículos y establecimientos públicos de acuerdo con los servicios que le sean asignados.
6. Cooperar en la investigación de delitos y contravenciones, allegar pruebas y rendir informes.
7. Evaluar, tratar y controlar los disturbios públicos que se ocasionen en el lugar de faena, de acuerdo con las instrucciones y consignas recibidas.
8. Poner a disposición de las autoridades competentes las personas retenidas y elementos incautados durante el servicio.
9. Tramitar las consignas e informaciones al personal que reciba la vigilancia del sector.
10. Actualizar la información sobre personas, vehículos, armamento, solicitados por las autoridades competentes.
11. Mantener el armamento y demás elementos de dotación en perfectas condiciones de mantenimiento y conservación.
12. Rendir informes sobre los hechos y novedades que se presenten durante la prestación de su servicio.
13. Cumplir las funciones y servicios de policía especial e informar sobre los mismos.
14. Cumplir funciones de tripulante de patrulla, cuando lo disponga su jefe inmediato.
15. Las demás que le sean asignadas por los reglamentos y sus superiores de acuerdo con la Naturaleza del cargo.

CARGO: Comandante de Patrulla
UNIDAD: Zonas Seguras E-18 y E-14 Policía Metropolitana de Bogotá-MEBOG
NIVEL DE GESTIÓN: Operativo
FECHA DE INICIO: 05/05/2007
FECHA DE TERMINO: 31/12/2010

De acuerdo con la Resolución No. 6062 del 16 de octubre del año 1986, "Por la cual se expide el Manual funciones y requisitos mínimos para la Policía Nacional" (vigente hasta el 30 de diciembre de 2008), se anexa formato manual de funciones:

III FUNCIONES

1. cumplir las funciones que le asigne el Código Nacional de Policía.
2. recibir instrucciones y consignas, trasladarse al sector sitio asignado y permanecer durante el turno prestado el servicio de vigilancia.
3. Mantener el orden en la vía pública y en los recintos cerrados, mediante la vigilancia continua.
4. Interrogar a los ciudadanos para solicitarles documentos de identificación u otros informes de acuerdo con la situación de orden público y dentro de los términos reglamentarios y de cortesía.
5. Dirigir y efectuar requissas a persona, vehículos y establecimientos abiertos al público de acuerdo con los servicios que le sean asignados.
6. cooperar en la investigación de delitos y contravenciones, allegar pruebas y rendir informes.
7. Evaluar, tratar, controlar y solicitar refuerzo, en caso de disturbios públicos que se presenten en el lugar de faena, de acuerdo con las instrucciones y consignas recibidas.
8. Poner a disposición de las autoridades competentes las personas retenidas y elementos incautados durante el servicio.
9. Mantener el armamento y demás elementos de dotación en perfectas condiciones de mantenimiento y conservación.
10. Rendir informes sobre los hechos y novedades que se presente durante el servicio.
11. Transmitir las consignas e informaciones al personal que le reciba la vigilancia del sector.
12. Actualizar la información en su libreta sobre personas, vehículos y armamento solicitados por las autoridades competentes.
13. Cumplir con lo ordenado en el Reglamento de Uniformes e Insignias.
14. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Naturaleza del cargo.

De acuerdo con la Resolución No. 05746 del 31 de diciembre del año 2008, "Por la cual se adopta el Manual de Funciones Específicas para el Personal Uniformado de la Policía Nacional y se deroga la Resolución No. 6062 del 16 de octubre de 1986" (vigente hasta el 29 de abril de 2012), se anexa formato manual de funciones:

Funciones	IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES
Verificar las novedades de personal en cada formación realizando las respectivas anotaciones en los libros de servicio e informar las novedades al Comandante de Estación.	Informar oportunamente las novedades que se presenten con el personal subalterno.
Organizar el personal en el servicio de acuerdo a las necesidades y las ordenes impartidas por el Comando de Estación	Registrar los puestos de facción y novedades que se presenten en el servicio.
Instruir al personal impartiendo consignas y órdenes dadas por el comando para la prestación de un buen servicio de policía	Realizar actas de instrucción sobre la normatividad vigente y ordenes de comandante de estación.
Apoyar a las patrullas motorizadas en el traslado de personas retenidas a la Estación con el propósito de contrarrestar posibles fugas.	Coordinar los traslados del personal retenido a la estación conservando las medidas de seguridad.
Incentivar al personal a través de los diferentes estímulos para optimizar el clima laboral y garantizar un excelente desempeño laboral.	Estimular al personal a través del área de bienestar social.

CARGO: Responsable Cuadrante 43
UNIDAD: C.A.I 20 de Julio Policía Metropolitana de Bogotá-MEBOG
NIVEL DE GESTIÓN: Operativo
FECHA DE INICIO: 01/01/2011
FECHA DE TERMINO: 16/05/2011

De acuerdo con la Resolución No. 05746 del 31 de diciembre del año 2008, "Por la cual se adopta el Manual de Funciones Específicas para el Personal Uniformado de la Policía Nacional y se deroga la Resolución No. 6062 del 16 de octubre de 1986" (vigente hasta el 29 de abril de 2012), se establece:

- No se encuentra la denominación "Responsable Cuadrante"

CARGO: Estudiante
UNIDAD: Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada-ESJIM
NIVEL DE GESTIÓN: Administrativo
FECHA DE INICIO: 17/05/2011
FECHA DE TERMINO: 28/06/2011

De acuerdo con la Resolución No. 05746 del 31 de diciembre del año 2008, "Por la cual se adopta el Manual de Funciones Específicas para el Personal Uniformado de la Policía Nacional y se deroga la Resolución No. 6062 del 16 de octubre de 1986" (vigente hasta el 29 de abril de 2012), se establece:

- La denominación "Estudiante", no hace referencia a un cargo, sino a una situación administrativa, por lo tanto, no contempla funciones.

CARGO: Auxiliar Administrativo
UNIDAD: Facultad de Estudios en Servicios de Policía-DINAE
NIVEL DE GESTIÓN: Administrativo
FECHA DE INICIO: 29/07/2011
FECHA DE TERMINO: 31/12/2011

De acuerdo con la Resolución No. 05746 del 31 de diciembre del año 2008, "Por la cual se adopta el Manual de Funciones Específicas para el Personal Uniformado de la Policía Nacional y se deroga la Resolución No. 6062 del 16 de octubre de 1986" (vigente hasta el 29 de abril de 2012), se anexa formato manual de funciones:

Funciones	IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES:
Recepcionar y radicar documentación	control documental
Atender los teléfonos	atención a los requerimientos
Tramitar y realizar seguimiento a la documentación de la dependencia	control a los procesos
Expedir certificados, constancias, actas y diplomas previo el lleno de los requisitos establecidos para tal fin.	expedición de credenciales
Revisar el correo electrónico	atención al cliente interno y externo

CARGO: Coordinador Evaluación y Mejora Continua
UNIDAD: Facultad de Estudios en Servicios de Policía-DINAE
NIVEL DE GESTIÓN: Administrativo
FECHA DE INICIO: 01/01/2012
FECHA DE TERMINO: 31/12/2014

De acuerdo con la Resolución No. 05746 del 31 de diciembre del año 2008, "Por la cual se adopta el Manual de Funciones Específicas para el Personal Uniformado de la Policía Nacional y se deroga la Resolución No. 6062 del 16 de octubre de 1986" (vigente hasta el 29 de abril de 2012), se anexa formato manual de funciones:

1. PROMOVER LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD, A TRAVÉS DE LA AUTOEVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE OBTENER PLANES DE INTERVENCIÓN DE MANERA EFICIENTE.
2. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE SELECCIÓN, INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCENTES.
3. COORDINAR LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA (SIGAC), PARA REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.
4. REALIZAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA (SIGAC).
5. SUMINISTRAR OPORTUNAMENTE LAS ESTADÍSTICAS REQUERIDAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA (SIGAC) PARA GENERAR REPORTES QUE SIRVAN COMO APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES.
6. HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE ESTUDIO APROBADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL ENTE EDUCATIVO INSTITUCIONAL, DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE SON COBERTURA DE LA FACULTAD A FIN DE REALIZAR LOS AJUSTES O IMPLEMENTAR LOS PLANES DE ACTUALIZACIÓN.
7. ELABORAR Y PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL JEFE INMEDIATO, PARA TOMAR DECISIONES LAS CUALES PERMITAN EVIDENCIAR LOS PLANES DE MEJORA Y AVANCE IMPLEMENTADOS.
8. REVISAR LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD A FIN DE AJUSTARLOS Y ACTUALIZARLOS SEGÚN LAS NUEVAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS Y/O REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN.
9. VELAR POR EL CUIDADO Y PRESERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS ASIGNADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.
10. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS DE ACUERDO CON LA LEY, LOS REGLAMENTOS O LA NATURALEZA DE SU CARGO.

CARGO: Analista y Desarrollador (A) de Sistemas de Información
UNIDAD: Facultad de Estudios en Servicios de Policía-DINAE
NIVEL DE GESTIÓN: Administrativo
FECHA DE INICIO: 01/01/2015
FECHA DE TERMINO: 24/04/2015

De acuerdo con la Resolución No. 01425 del 30 de abril del año 2012, "Por la cual se establece el Manual de funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional y se derogan unas disposiciones" (vigente hasta el 09 de marzo de 2016), se anexa formato manual de funciones.

Participar en el diseño, aplicación y evaluación de las estrategias y los planes de acción conforme a las disposiciones de la unidad, para el cumplimiento de las metas establecidas.

Promover y realizar estudios técnicos, relacionados con la adquisición y prestación de servicios de nuevas tecnologías acorde con las necesidades de la institución.

Participar en la formulación de proyectos tecnológicos acorde con las necesidades de la institución, estableciendo conceptos que permitan las especificaciones técnicas mínimas requeridas dentro de los proyectos.

Supervisar y recepcionar los diferentes contratos de desarrollo de software, para garantizar que los oferentes cumplan con las especificaciones exigidas dentro de los contratos.

Promover y realizar las evaluaciones de los diferentes procesos de contratación de software, con el fin de calificar los procesos asignados y que estos se ajusten al pliego de condiciones técnicas requeridas.

Diseñar, modelar y proyectar los requerimientos técnicos que permitan mejorar la condiciones existentes, contribuyendo con la presentación de propuestas encaminadas en el mejoramiento tecnológico.

Analizar los requerimientos o necesidades tecnológicas de software en la institución, con el fin de determinar el mas adecuado para satisfacer la necesidades.

Supervisar los estudios técnicos de proyectos de software, teniendo en cuenta, las necesidades de la unidad, así como la viabilidad del proyecto.

Velar por el cuidado y preservación de los elementos asignados bajo su responsabilidad.

Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.

CARGO: Coordinador (A) Programas Académicos
UNIDAD: Facultad de Estudios en Servicios de Policía-DINAE
NIVEL DE GESTIÓN: Administrativo
FECHA DE INICIO: 25/04/2015
FECHA DE TERMINO: 23/10/2017

De acuerdo con la Resolución No. 01425 del 30 de abril del año 2012, "Por la cual se establece el Manual de funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional y se derogan unas disposiciones" (vigente hasta el 09 de marzo de 2016), se anexa formato manual de funciones.

Diseñar los programas académicos para atender las necesidades y condiciones internas y externas de la institución.

Supervisar la ejecución de los programas académicos en las unidades de despliegue, con el fin se cumplan los planes de estudio.

Establecer los parámetros de evaluación de los programas académicos, con el fin de medir su impacto en el servicio de policía.

Desarrollar la mejora continua de los programas académicos, para ajustarlos a las necesidades del servicio de policía.

Verificar el impacto de los programas académicos en el servicio de policía con el fin de determinar su pertinencia en coherencia con la política educativa institucional.

Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.

De acuerdo con la Resolución No. 00937 del 10 de marzo del año 2016 "Por la cual se establece el Manual de funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos y se derogan unas disposiciones" (vigente), se anexa formato manual de funciones.

1. Diseñar los programas académicos para atender las necesidades y condiciones internas y externas de la institución.	1.1 Los programas académicos, son diseñados de acuerdo con las necesidades y condiciones internas y externas de la institución y la normativa vigente.	Desempeño Por observación y/o sustentación durante la coordinación de la estructuración de los planes de formación de pregrado y posgrado.
2. Supervisar la ejecución de los programas académicos en las unidades de despliegue, para que se cumplan los planes de estudio.	2.1 La ejecución de los programas académicos, es supervisada de acuerdo con los planes de estudio.	Conocimiento Normativa existente en educación superior y política educativa institucional.
3. Establecer los parámetros de evaluación de los programas académicos, con el fin de medir su impacto en el servicio de policía.	3.1 Los parámetros de evaluación de los programas académicos, son establecidos de acuerdo con la política educativa institucional.	Producto Informes académicos.
4. Desarrollar la mejora continua de los programas académicos, para ajustarlos a las necesidades del servicio de policía.	4.1 La mejora continua de los programas académicos, es desarrollada de acuerdo con las necesidades del servicio y la política educativa institucional.	Documentos de condiciones de calidad. Planes de mejoramiento. Registros calificados.
5. Verificar el impacto de los programas académicos en el servicio de policía con el fin de determinar su pertinencia en coherencia con la política educativa institucional.	5.1 El impacto de los programas académicos en el servicio de policía, es verificado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política educativa institucional.	

CARGO: Estudiante

UNIDAD: Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada-ESJIM

NIVEL DE GESTIÓN: Administrativo

FECHA DE INICIO: 24/10/2017

FECHA DE TERMINO: 10/01/2018

- La denominación "Estudiante", no hace referencia a un cargo, sino a una situación administrativa, por lo tanto, no contempla funciones.

CARGO: Coordinador (A) Programas Académicos

UNIDAD: Facultad de Estudios en Servicios de Policía-DINAE

NIVEL DE GESTIÓN: Administrativo

FECHA DE INICIO: 11/01/2018

FECHA DE TERMINO: 11/02/2019 (Fecha de Retiro)

De acuerdo con la Resolución No. 00937 del 10 de marzo del año 2016 "Por la cual se establece el Manual de funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos y se derogan unas disposiciones" (vigente), se anexa formato manual de funciones.

1. Diseñar los programas académicos para atender las necesidades y condiciones internas y externas de la institución.	1.1 Los programas académicos, son diseñados de acuerdo con las necesidades y condiciones internas y externas de la institución y la normativa vigente.	Desempeño Por observación y/o sustentación durante la coordinación de la estructuración de los planes de formación de pregrado y posgrado.
2. Supervisar la ejecución de los programas académicos en las unidades de despliegue, para que se cumplan los planes de estudio.	2.1 La ejecución de los programas académicos, es supervisada de acuerdo con los planes de estudio.	Conocimiento Normativa existente en educación superior y política educativa institucional.
3. Establecer los parámetros de evaluación de los programas académicos, con el fin de medir su impacto en el servicio de policía.	3.1 Los parámetros de evaluación de los programas académicos, son establecidos de acuerdo con la política educativa institucional.	Producto Informes académicos.
4. Desarrollar la mejora continua de los programas académicos, para ajustarlos a las necesidades del servicio de policía.	4.1 La mejora continua de los programas académicos, es desarrollada de acuerdo con las necesidades del servicio y la política educativa institucional.	Documentos de condiciones de calidad. Planes de mejoramiento. Registros calificados.
5. Verificar el impacto de los programas académicos en el servicio de policía con el fin de determinar su pertinencia en coherencia con la política educativa institucional.	5.1 El impacto de los programas académicos en el servicio de policía, es verificado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política educativa institucional.	

Atentamente,


Teniente ANDRÉS CAMILO TORRES MARTÍNEZ
Jefe Análisis Ocupacional Dirección de Talento Humano

Elaborado por: IT. Jhon Fredy Casallas
Revisado por: TE. Andrés Camilo Torres Martínez
Fecha de elaboración: 27/02/2020
Ubicación: c:\vra documentos\DTAH 2020

Calle 17 No. 65B - 95 Edificio Soluzona Bogotá
Teléfono 5159884
ditch.guper-per@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GÓZALO JIMÉNEZ DE QUESADA

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que el señor IJ (RAP) JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C., en el mes de julio del 2021 en su calidad como docente y par colaborativo, conformó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos para la actualización del contenido programático: **Educación, familia y sociedad**, correspondiente al programa Licenciatura en Educación Comunitaria, lo anterior con motivo de la renovación del registro calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 017439 del 17 de septiembre de 2020; contribuyendo desde su experiencia profesional en el contexto educativo al cumplimiento de los procesos misionales de la Dirección Nacional de Escuelas en pro de la calidad educativa..

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de agosto del 2021.

Capitán **ALEJANDRO HERNÁNDEZ ABRIL**
Decano Facultad de Ciencias de la Educación Policial (E)



Hoja de vida

Nombre	JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
Nombre en citaciones	JIMMY O. JEJEN_R
Documento identidad	Cédula de ciudadanía 79844572
Nacionalidad	Colombiana
Fecha y lugar de nacimiento	1977-06-03 00:00:00.0 - Colombia BOGOTÁ, D.C.
Sexo	Masculino

Dirección Profesional

Institución	Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia
Dirección	transversal 33 47a 35 sur
Barrio	Fatima
Teléfono	
E-mail institucional	jimmy.jejen572@casur.gov.co

Dirección Residencial

Dirección	Carrera 72bis # 36-84 sur
Barrio	Kennedy
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Teléfono	3215095405
E-mail personal	jjero03@gmail.com

Formación Académica

- **Pregrado/Universitario** CORPORACION UNIFICADA DE EDUCACION SUPERIOR CUN
ADMINISTRADOR PUBLICO
Enero de 2014 - Septiembre de 2019
- **Técnico - nivel superior** Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia
TECNICA PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
Marzo de 2019 - Octubre de 2021
- **Técnico - nivel superior** Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia
Tecnología en Estudios Policiales
Febrero de 2012 - Abril de 2013
- **Técnico - nivel medio** DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS - ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ
Técnico Profesional en Servicio de Policía
Enero de 2009 - Febrero de 2010
- **Técnico - nivel medio** CORPORACION UNIFICADA DE EDUCACION SUPERIOR CUN
Tecnología en Gestión Pública Territorial
Julio de 2014 - Mayo de 2019
- **Técnico - nivel medio** CORPORACION UNIFICADA DE EDUCACION SUPERIOR CUN
Técnico Profesional en Procesos Municipales
Julio de 2014 - Marzo de 2019
- **Secundario** POLICIA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
Enero de 1989 - Diciembre de 1995

Experiencia profesional

- **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO** GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
Dedicación: 24 horas Semanales

Más información Producción en arte Buscar

Perfeccionamiento - Nombre del curso: DESARROLLO DE LA TEMATICA EN INVESTIGACION SOCIAL APLICADA, 600 Abril 2021 Julio 2021

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM

Dedicación: 48 horas Semanales

Desde: Marzo de 2021 Hasta: Junio de 2021

Actividades de administración

Otro - Cargo: ASESOR DINAE: Apoyar la construcción del documento maestro que busca renovar el registro calificado de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia. Marzo de 2021 Junio de 2021

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM

Dedicación: 48 horas Semanales

Desde: Agosto de 2020 Hasta: Diciembre de 2020

Actividades de administración

Otro - Cargo: ASESOR DINAE: Apoyar la construcción del documento maestro que busca renovar el registro calificado de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia. Agosto de 2020 Diciembre de 2020

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

Dedicación: 24 horas Semanales

Desde: Septiembre de 2020 Hasta: Diciembre de 2020

Actividades de docencia

- Perfeccionamiento - Nombre del curso: DESARROLLO DE LA TEMATICA EN PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLICIA PUBLICA, 500 Septiembre 2020 Diciembre 2020

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

Dedicación: 24 horas Semanales

Desde: Febrero de 2020 Hasta: Julio de 2020

Actividades de docencia

Perfeccionamiento - Nombre del curso: DESARROLLO DE LA TEMATICA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, 600 Febrero 2020 Julio 2020

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Dedicación: 48 horas Semanales

Desde: Mayo de 2019 Hasta: Mayo de 2019

Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia

Dedicación: 70 horas Semanales

Desde: Abril de 2015 Hasta: Febrero de 2019

Actividades de administración

Miembro de comité asesor - Cargo: AUDITOR DE CALIDAD: verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Integral, NTCGP 1000:2009 y MECI 1000:2014, en el Departamento de Policía de Sucre. Octubre de 2016 Octubre de 2016

- Miembro de comité asesor - Cargo: AUDITOR DE CALIDAD: verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Integral, NTCGP 1000:2009 y MECI 1000:2014, Escuela de Seguridad Vial. Septiembre de 2016 Septiembre de 2016

- Miembro de comité asesor - Cargo: AUDITOR DE CALIDAD: verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Integral, NTCGP 1000:2009 y MECI 1000:2014, en el Departamento de Policía de San Andrés y Providencia. Septiembre de 2016 Septiembre de 2016

- Miembro de comité asesor - Cargo: AUDITOR DE CALIDAD: verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Integral, NTCGP 1000:2009 y MECI 1000:2014, en el Departamento de Policía del Cesar. Octubre de 2016 Octubre de 2016

Miembro de comité asesor - Cargo: AUDITOR DE CALIDAD: verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Integral, NTCGP 1000:2009 y MECI 1000:2014, en la Escuela de Policía de Investigación Criminal. Octubre de 2016 Octubre de 2016

- Otro - Cargo: Asesoría técnica diseño de los programas académicos para los cursos de acceso de los diferentes niveles, del cuerpo de Policía de El Salvador. Abril de 2016 Mayo de 2016

- Otro - Cargo: Asesor en Diseño Curricular para la Policía Nacional de Guatemala, en la estructura de cursos formales para la instrucción de policías de primer nivel. Septiembre de 2015 Noviembre de 2015

Actividades de docencia

Otro - Nombre del curso: DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA DIPLOMADO EN POLICIA SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACION PUBLICA DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PUBLICA, 300 Abril 2015 Octubre 2017

Corporación unificada Nacional de Educación Superior CUN

Dedicación: 5 horas Semanales

Desde: Abril de 2018 Hasta: Abril de 2018

Actividades de docencia

Perfeccionamiento - Nombre del curso: SEMINARIO GERENCIA INTEGRAL, 200 Abril 2018 Abril 2018

Actividades de docencia

- Pregrado - Nombre del curso: CONVIVENCIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA II (PNVCC II) HISTORIA, DOCTRINA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL, 160 Febrero 2015 Abril 2015

Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia

Dedicación: 60 horas Semanales

Desde: Julio de 2011 Hasta: Noviembre de 2014

Actividades de administración

- Otro - Cargo: Asesor en diseño curricular para el cuerpo de Policía de de Panamá, para la creación de un programas de educación informal del primer nivel de policía, Abril de 2014 Mayo de 2014
- Coordinador de programa - Cargo: Coordinador Acuerdo de Trabajo entre la Policía Nacional de Colombia y la Sección de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América, Enero de 2012 Agosto de 2014

Actividades de docencia

- Capacitación/Entrenamientos dictados - Nombre del curso: PREPARACIÓN FÍSICA POLICIAL BÁSICA Y APLICADA PRÁCTICAS DE OPERACIONES URBANAS Y RURALES, 300 Junio 2014 Agosto 2014
- Capacitación/Entrenamientos dictados - Nombre del curso: DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIPLOMADO EN POLICIA SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA, 300 Enero 2013 Agosto 2014

Policía Metropolitana

Dedicación: 84 horas Semanales

Desde: Septiembre de 2002 Hasta: Julio de 2011

Actividades de administración

- Servicio Técnico Especializado - Cargo: Liderar acciones preventivas y disuasivas de delitos y contravenciones, en el marco de la Coordinación y corresponsabilidad para la prestación del servicio de policía integral, brindando condiciones necesarias de convivencia y seguridad ciudadana en la jurisdicción asignada, Septiembre de 2002 Julio de 2011

Policía Nacional de Colombia

Dedicación: 84 horas Semanales

Desde: Enero de 2000 Hasta: Septiembre de 2002

POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Dedicación: 84 horas Semanales

Desde: Enero de 2001 Hasta: Agosto de 2001

POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Dedicación: 56 horas Semanales

Desde: Febrero de 1995 Hasta: Enero de 2000

Áreas de actuación

- Ciencias Sociales → Ciencias Políticas → Administración Pública
- Ciencias Sociales → Otras Ciencias Sociales → Otras Ciencias Sociales
- Humanidades → Otras Humanidades → Otras Humanidades

Reconocimientos

- DISTINTIVO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ÚNICA, Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia - Noviembre de 2017
- MENCIÓN HONORÍFICA CUARTA VEZ, Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia - Noviembre de 2016
- DISTINTIVO DISTINTIVO ESCUELA PROVINCIA DE SUMAPAZ ÚNICA, Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia - Noviembre de 2016
- DISTINTIVO DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS ÚNICA, Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia - Noviembre de 2015
- MENCIÓN HONORÍFICA SEGUNDA VEZ, Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia - Noviembre de 2007
- MENCIÓN HONORÍFICA TERCERA VEZ, Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia - Noviembre de 2012
- DISTINTIVO ESCUELA CARLOS E. RESTREPO ÚNICA, Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia - Noviembre de 2017
- CONDECORACION SERVICIOS DISTINGUIDOS COMPAÑERO CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ, Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia - Noviembre de 2015
- CONDECORACION CIMARRON DE ORO ÚNICA, Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia - Noviembre de 2017

Más información Producción en arte Buscar

(De Escuelas - Policía Nacional De Colombia - Noviembre de 2011

- CONMEMORACIÓN SERVICIOS DISTINGUIDOS COMPANERO PRIMERA VEZ, Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia - Noviembre de 2011
- DISTINTIVO CITACIÓN PRESIDENCIAL DE LA VICTORIA MILITAR Y POLICIAL ÚNICA, Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia - Noviembre de 2016

Los libros de producción con la marca  corresponden a productos avalados y validados para la última Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNEIOL.

Jurado en comités de evaluación

- Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Curso de perfeccionamiento/especialización

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS, *Título:* Lineamiento asociados a la profesionalización policial para el fortalecimiento del servicio de policía *Tipo de trabajo presentado:* Trabajo de grado (tesis en: Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia - *programa académico:* ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD - *Nombre del orientador:* Andrés Leonardo Gordillo Fajardo, Rodrigo Manera Moreno, Néider Darío Zapata Parra

Innovación de proceso o procedimiento

- Producción técnica - Innovación de proceso o procedimiento

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS, MACROCONTEXTO TECNOLÓGICA EN GESTIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA, *Nombre comercial:* , *Contrato/registro:* , En: Colombia, ,2021.

Áreas:

Ciencias Sociales — Otras Ciencias Sociales — Ciencias Sociales, Interdisciplinaria,

- Producción técnica - Innovación de proceso o procedimiento

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS, DISEÑO CURRICULAR TÉCNICO LABORALES POR COMPETENCIAS (AUXILIARES DE POLICÍA), *Nombre comercial:* , *Contrato/registro:* , En: Colombia, ,2015.

- Producción técnica - Innovación de proceso o procedimiento

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS, DISEÑO DIPLOMADOS PARA CUERPOS DE POLICIA DE CENTRO AMERICA, *Nombre comercial:* , *Contrato/registro:* , En: Colombia, ,2018.

- Producción técnica - Innovación de proceso o procedimiento

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS, REDISEÑO PROPUESTA ESTRUCTURA CURRICULAR TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA, *Nombre comercial:* , *Contrato/registro:* , En: Colombia, ,2018.

- Producción técnica - Innovación de proceso o procedimiento

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS, REDISEÑO CURRICULAR TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA, *Nombre comercial:* , *Contrato/registro:* , En: Colombia, ,2015.

- Producción técnica - Innovación de proceso o procedimiento

• Producción técnica - innovación de proceso o procedimiento

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS, DISEÑO CURRICULAR TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA, *Nombre comercial:* , *contrato/registro:* , .
En: Colombia, ,2018,

• Producción técnica - Innovación de proceso o procedimiento

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS, DOCUMENTO MAESTRO TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA, *Nombre comercial:* , *contrato/registro:* , .
En: Colombia, ,2020,

• Producción técnica - Innovación de proceso o procedimiento

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS, REDISEÑO DIPLOMADOS CURSOS DE ASCENSO SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO POLICÍA NACIONAL, *Nombre comercial:* , *contrato/registro:* , . En: Colombia, ,2018,

• Producción técnica - Innovación de proceso o procedimiento

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS, Proyecto Educativo del Programa Técnico Laboral por Competencias en Asistente Social para la Seguridad (ESRAN-COROZAL), *Nombre comercial:* , *contrato/registro:* , . En: Colombia, ,2020,

Bogotá D.C. diciembre 31 de 2021

Señores

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Sibaté (Cundinamarca)

Yo JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS con C.C. 79.844.572 expedida en Bogotá, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informará la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la *"LEY 190 DE 1995 en su artículo 6: En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio."*

Atentamente,



JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
C.C. 79.844.572 de Bogotá

Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12		
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO 05/01/2022 UNIDAD ESJIM

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.		X
6. Plan de evacuación de la unidad.		X

OBSERVACIONES

Supervisor del Contrato



Contratista